

Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019





Participación en la formulación de la Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019

Instituto Distrital de Recreación y Deporte

Secretaria Distrital de Salud Secretaria Distrital de Ambiente

Alcaldías Locales, Oficina de Planeación. Juntas de Acción Comunal de las

Asociación Colombiana de Profesores de

Educación Física Cajas de Compensación Familiar

Sector Asociado (Ligas Deportivas, Federaciones Deportivas y COC)

Comunidad en general (5.151 participaciones de habitantes de Bogotá) Universidad de los Andes, Facultad de

Administración (Convenio de Asociación No. 268 de 2008 suscrito con la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte para presentar recomendaciones de política con

base en el Programa "La pelota está en tus manos").

Alcalde Mayor de Bogotá Samuel Moreno Rojas

Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)

Catalina Ramírez Vallejo Comité Sectorial del Sector Cultura, Recreación y

Catalina Ramírez Vallejo, Secretaria de Despacho de la SCRD Yaneth Suárez Acero, Secretaria Técnica del Comité

Sectorial de la SCRD Ana Edurne Camacho, Directora Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)

María Claudia Parias, Directora Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB)

Gabriel Pardo García-Peña, Director Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) Ana María Alzate Ronga, Directora Fundación

Gilberto Alzate Avendaño (FGAA) Javier Alberto Ayala Calderón, Gerente Canal

Patricia Parada Castro, Delegada Secretaria Distrital de Hacienda

Jaime Gil Tovar, Delegado Veeduría Distrital

Dirección de Culturas Recreativas y Deportivas de la SCRD Juan Carlos Peña Quintero, Director Arnulfo Mantilla Pastrana, Subdirector de Política y

Darío González Posso, Subdirector de Organización y Participación Nidia Neida Miranda Urrego

Ismael Ortiz Medina María Noralba Martínez Silva Milady Álvarez Beltrán Freddy Lancheros Díaz

Liliana Carmona Echeverry Miguel Ángel Fernández Rincón

"BOGOTÁ más ACTIVA"

Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019

Documento aprobado por el Comité Sectorial de Cultura, Recreación y Deporte el 29 de octubre de 2009

"BOGOTÁ más ACTIVA"

Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019





- © Alcaldía Mayor de Bogotá
- © Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte-Dirección de Culturas Recreativas y Deportivas

Noviembre de 2009

Coordinación editorial María Bárbara Gómez R.

Diseño y armada electrónica Ángel David Reyes Durán

Impresión

Panamericana Formas e Impresos S.A.

ISBN: 978-958-8321-46-2

NO COPIAR, CITAR, NI DISTRIBUIR SIN PERMISO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE "Bogotá más activa". Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019, tiene como propósito identificar, priorizar y proyectar los grandes retos de la política pública que Bogotá se compromete a gestionar, en colaboración con las organizaciones locales y distritales, tanto públicas como privadas, para los próximos diez años. Esta política es el resultado de un amplio proceso de participación y concertación, realizado entre octubre y diciembre de 2008, mediante más de 5.100 participaciones de los diferentes actores de la comunidad, líderes sociales y expertos sectoriales de las veinte localidades del Distrito Capital y, entre enero y agosto de 2009, con el apoyo de expertos y profesionales de diferentes sectores. Para consultar más información sobre este proceso, se puede visitar www.bogotamasactiva.gov.co.

Contenido

IN	TRO	DUCCIÓN	10
I. (CON	TEXTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA	12
A.	Cor	ncepto y alcance de la política pública	13
	1.	Las políticas públicas	13
	2.	Metodología para la formulación de la política pública	16
	3.	Participación en la formulación de esta política pública	19
B.	Co	ncepción y contribuciones del deporte, la recreación, la actividad	
	físi	ca y la educación física	22
	1.	El deporte y la recreación como derechos	23
	2.	Conceptos de deporte, recreación, actividad física y	
		educación física	29
	3.	Beneficios del deporte, la recreación, la actividad física y	
		la educación física	32
C.	Car	racterísticas generales de Bogotá D.C.	35
	1.	Información básica de la ciudad	35
	2.	Bogotá y el sector cultura, recreación y deporte	40
	3.	Bogotá activa en cifras	44
	4.	Marco normativo del sector	47
D.	Pre	ferencias de los habitantes de Bogotá en deporte, recreación y	
	act	ividad física	48
	1.	Encuesta Bienal de Culturas 2007	48
	2.	Mapeo de necesidades específicas de las localidades de Bogotá	50
	3.	Parques y escenarios deportivos, recreativos y de actividad física	53
	4.	El medio ambiente en Bogotá	60
		ÍTICA PÚBLICA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y	
AC	TIV	IDAD FÍSICA PARA BOGOTÁ 2009-2019	62
A.	Vis	ión social de "Bogotá más activa"	63

B.	. Principios			
C.	De	Decisiones de la política pública "Bogotá más activa"		
	1.	Primer objetivo de política (OP1): aumentar la participación	67	
		1.1. Fortalecer la participación comunitaria	68	
		1.2. Incrementar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física	70	
		1.3. Ampliar la oferta de programas y eventos	72	
		1.4. Mantener y mejorar los resultados	74	
	2.	Segundo objetivo de política (OP2): fortalecer la institucionalidad	76	
		2.1.Gestión	76	
		2.2.Cooperación y alianzas	79	
		2.3. Incentivos y estímulos	81	
		2.4. Financiación	82	
	3.	Tercer objetivo de política (OP3): ampliar la formación	84	
		3.1.Educación para una vida activa	85	
		3.2.Formación integral	86	
		3.3.Lecciones aprendidas y buenas prácticas	86	
	4.	Cuarto objetivo de política (OP4): optimizar la información y		
		la comunicación	87	
		4.1.Comunicación y divulgación	88	
		4.2.Información y evaluación	88	
		4.3.Investigación	90	
	5.	Quinto objetivo de política (OP5): mejorar los parques, escenarios		
		y entornos	90	
		5.1. Sistema Distrital de Parques, Escenarios y Entornos Deportivos,		
		Recreativos y de Actividad Física	91	
		5.2.Cultura del hábitat	93	
		5.3.Corresponsabilidad ambiental	95	
		5.4. Integración urbano-rural-regional	96	
D.	D. Roles y responsabilidades		98	

Introducción

"Bogotá más activa". Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física 2009-2019, representa una nueva visión del sector, y expresa la necesidad de identificar y coordinar las tareas del deporte, la recreación, la actividad física, los parques y escenarios de Bogotá en la formulación de una política pública intersectorial, con enfoque de derechos e incluyente.

Asumimos con audacia la tarea de construir la política, mediante una metodología que facilitó la amplia participación, abierta y plural, de la comunidad agrupada por localidades, en la cual creamos un ambiente de confianza y transparencia.

Basándonos en el principio del respeto mutuo, todos los aportes fueron valorados por los participantes y considerados por los facilitadores para la priorización, de manera igualitaria. El turno para hablar y escuchar fue respetado, gracias a un acuerdo previo realizado entre todos, en el marco de la campaña "La pelota está en tus manos", concebida para educar a los participantes, con el fin de lograr una participación activa y respetuosa.

En general, realizamos talleres y mesas de concertación por localidad. En primer lugar, llevamos a cabo cuarenta talleres (dos por cada localidad), logramos la participación de más de 5.000 personas, cuyos aportes fueron publicados, en su totalidad y de manera transparente, en el portal www.bogotamasactiva.gov.co. De esta manera, identificamos a los actores y líderes sectoriales, con quienes realizamos diez talleres de concertación, con el propósito de identificar una visión que integrara el sector.

Así, como tarea de gobierno, asumimos la articulación de esta política, y creamos la confianza necesaria para obtener de los actores sectoriales los insumos para desarrollar una política concertada, enfocada en unas metas comunes, que busquen favorecer el desarrollo de un sistema de deporte, recreación y actividad física más efectivo e inclusivo.

Esta política está orientada al cambio en las organizaciones sectoriales, públicas y privadas, con el objetivo de garantizar el derecho de todos y todas al deporte, la recreación y la actividad física.

De manera concertada, la política promueve un acuerdo entre el gobierno distrital y las organizaciones públicas y privadas, con el fin de determinar los lineamientos y los mejores procedimientos para lograr unas metas dirigidas a mejorar la participación, la excelencia, la capacidad y la interacción con otros sectores, con una visión orientada a la formación de una *cultura para la convivencia*, en una "Bogotá más activa".

La política "Bogotá más activa" asume una definición amplia del sector, que entiende el deporte como un derecho, reconociendo una complementariedad entre sus dos aspectos, el deporte para todos y el deporte de alto rendimiento, cada uno esencial y no excluyente, que contribuyen mutuamente a su éxito; la recreación entendida como un derecho esencial para el desarrollo humano y social, fundamental en todas las comunidades y culturas del mundo; y la actividad física como una práctica regular y sistemática, que aporta beneficios a la salud física, emocional y psíquica de las personas.

La política considera la necesidad de articular el deporte, la recreación y la actividad física con la educación física, los parques y los escenarios, así como con sectores privados y públicos como la salud, la educación, el ambiente, la movilidad, el gobierno, el hábitat, la planeación y la hacienda, con el propósito de que las políticas públicas distritales operen de forma intersectorial, en beneficio del desarrollo de la ciudad.

Así mismo, "Bogotá más activa" reconoce el papel clave de las organizaciones sectoriales (clubes, ligas, asociaciones, cajas de compensación, organizaciones no gubernamentales (ONG) y grupos de interés), y reconoce el trabajo voluntario y profesional de los individuos, estableciendo la necesidad de protocolos de colaboración, con el fin de lograr un apoyo permanente y efectivo, que contribuya al desarrollo de esta política pública.

El gobierno distrital presenta a la comunidad "Bogotá más activa". Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019, que centra sus esfuerzos en mejorar las condiciones ambientales e institucionales que permitan incrementar los niveles de práctica del deporte, la recreación y la actividad física en los habitantes de Bogotá en los próximos diez años y, a su vez, contribuir en el desarrollo de Bogotá y en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Los componentes de esta política pública giran en torno a cinco grandes objetivos:

- 1. Aumentar la participación.
- 2. Fortalecer la institucionalidad.
- 3. Ampliar la formación.
- 4. Optimizar la información y la comunicación.
- 5. Mejorar los parques, escenarios y entornos.

I. Contexto de la política pública



A. Concepto y alcance de la política pública

1. Las políticas públicas

Definir qué es una política pública, o articular todos los puntos de vista al respecto, es todo un reto. Sin embargo, en términos generales, las políticas públicas son herramientas que se construyen de forma participativa, por supuesto mediadas por el gobierno, con el propósito de identificar, describir, priorizar y orientar la gestión de los sectores y las relaciones entre ellos, para cumplir los objetivos de política, y que ésta produzca un cambio que beneficie a todos y todas.

Entre la variedad de concepciones de política pública, y señalando que ninguna es mejor que otra, se puede expresar que:

[...] de manera simplificada, es posible entender la formulación de la política pública como un proceso lineal que procesa unas entradas (recursos), para producir unas salidas (resultados). Lo anterior es consistente con la concepción más sencilla de la política pública, según la cual ésta se diseña para atender las necesidades colectivas a partir de la disposición de unos recursos limitados en pro de la generación de resultados que atiendan esas necesidades.¹

Para efectos de la comprensión de este documento, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) considera el concepto de política pública como

[...] el ejercicio de construcción, desarrollo, ejecución y retroalimentación concertada y pacífica de objetivos comunes por parte de una sociedad a

Oscar Pardo, Natalia Franco, Margarita Canal, Carolina Naranjo e Iván Darío Lobo, "Recomendaciones para la política 2009-2019. Formulación participativa de política pública en deporte, recreación, actividad física y escenarios para Bogotá". Informe final del convenio suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Universidad de los Andes. Bogotá, Universidad de los Andes, Facultad de Administración, marzo de 2009, p. 10.

través de sus diferentes organizaciones, con el fin de mejorar la calidad de vida y la convivencia de dicha sociedad.²

Desde esta perspectiva, las políticas públicas son el mejor medio para que todos los grupos de interés de Bogotá (actores públicos y privados, y la comunidad en general) asuman la responsabilidad compartida de definir y gestionar las principales líneas y objetivos de la política, así como identificar la manera de alcanzarlos, teniendo como premisa que esto sólo puede lograrse mediante la colaboración de todos los interesados e implicados.

En general, la formulación de políticas públicas es una verdadera prueba de fuego para cualquier actor o gestor público. Identificar, priorizar, decidir y orientar las principales políticas de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios que requiere una ciudad como Bogotá, que alberga a más de siete millones de habitantes, se convierte en un gran desafío teórico y práctico para la administración pública, en este caso a cargo de la SCRD,³ a quien se le delegó la gran responsabilidad de ser cabeza del sector, para *coordinar la gestión pública*⁴ de la cultura, la recreación y el deporte de Bogotá.

El proceso de formulación de la política pública, concebido desde la SCRD, se expresa de manera sintética en la Gráfica 1, donde se presentan los pasos que se llevaron a cabo para lograrlo, que se iniciaron privilegiando la participación de la comunidad, y culminaron con la elaboración de los planes que hacen operativa la ejecución de la política pública "Bogotá más activa", entre otros pasos intermedios.

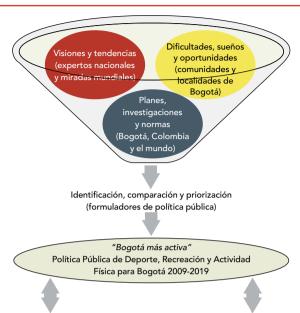
El principal aporte de la SCRD en la formulación concertada de esta política pública fue garantizar los espacios de participación para la comunidad, los líderes y los expertos, lo cual implicó un importante trabajo de coordinación, convocatoria, mediación y facilitación, con el objetivo de identificar, priorizar, describir y tomar las decisiones más adecuadas para lograr personas más activas en una ciudad más activa.

² Ibid.

³ Mediante el Acuerdo 257 de noviembre de 2006, emitido por el Concejo de Bogotá, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", se logró un avance importante para el desarrollo de Bogotá, al reorganizar la estructura del Distrito Capital creando once secretarías, entre ellas la SCRD.

⁴ "Misión del sector gestión pública. El sector gestión pública tiene como misión coordinar la gestión de los organismos y entidades distritales, promover el desarrollo institucional con calidad en el Distrito Capital y fortalecer la función administrativa distrital y el servicio al ciudadano". Acuerdo 257 de 2006, Capítulo 1, Artículo 46.

Gráfica 1 Insumos para formular la Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019



- Planes distritales (2) y planes locales de deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios, y entornos (20)
 - Articulación con otros planes sectoriales, locales, distritales, nacionales e internacionales

En otras palabras, teniendo claridad sobre los objetivos de esta política pública, los ciudadanos, líderes y organizaciones podrán solicitar a los gobiernos, y a los otros actores, los resultados de su gestión (rendición de cuentas), y podrán identificar cómo pueden contribuir para hacer de esta política pública una realidad efectiva y de gran impacto para Bogotá. Esto quiere decir que la presente política pública es un medio para que todos los grupos de interés (públicos, privados, y la comunidad de Bogotá) asuman la responsabilidad compartida (corresponsabilidad) de priorizar, gestionar, implementar, analizar y ajustar las estrategias definidas en ella.

En ese sentido, esta política, concebida como concertación de objetivos comunes, está orientada a construir un marco que estructure la acción institucional y las condiciones sociales y políticas para abordar los problemas y oportunidades de manera conjunta con la sociedad, con el fin de mejorar la calidad de vida y la convivencia de los habitantes de Bogotá.

En la formulación, implementación y gestión de las políticas públicas debe estar presente la idea de que, para avanzar en el desarrollo de las políticas públicas democráticas, es necesaria la movilización y la concertación social e institucional, así como la coordinación activa y efectiva de todos los actores del sector. No hay nada más infructuoso para la comunidad y las organizaciones que esperar de manera pasiva lo que hace el gobierno distrital, o limitarse a reclamar o a plantearle sólo los problemas.

2. Metodología para la formulación de la política pública

El proceso de construcción de esta política pública se realizó en tres etapas:

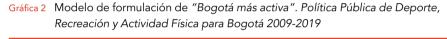
- a. Se llevaron a cabo las mesas de concertación con la comunidad de las veinte localidades de Bogotá, mediante la realización de dos talleres por localidad, para lo cual se suscribió un convenio con una institución universitaria.
- Se elaboró y socializó la versión preliminar del documento de política pública, mediante la publicación en el portal www.bogotamasactiva. gov.co.
- c. Se realizaron sesiones de retroalimentación, ajuste y aprobación del documento de política pública.

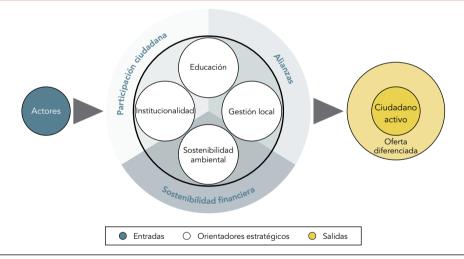
La segunda y tercera etapa estuvieron apoyadas en la retroalimentación realizada con los actores del sector (secretarías distritales, expertos, Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y alcaldías locales), y en los análisis realizados por el equipo de la SCRD, entidad responsable de este proceso.

La primera etapa se adelantó en el segundo semestre de 2008, y tuvo tres enfoques: el primero fue darle una gran relevancia y permitir la interacción de los distintos actores del sector y de otros sectores, tanto públicos como privados; el segundo fue una mayor participación propositiva y proactiva de la comunidad de las veinte localidades, que complementó los estudios técnicos y especializados, gracias a lo cual se logró una mejor identificación de los grandes retos de la política pública que requiere Bogotá para los próximos diez años; y el tercero fue la selección objetiva de una institución de educación superior que garantizara la neutralidad y transparencia necesarias para lograr la confianza que alentara a la comunidad a participar. El proceso metodológico ampliado y los resultados fueron publicados, y pueden ser consultados en el portal www. bogotamasactiva.gov.co.

El modelo de formulación de la *Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019* que resultó de esta primera etapa, y que fue presentado por la Universidad de los Andes, la entidad seleccionada para

coordinar la primera etapa de este proceso, permitió identificar unas variables clave (entradas, fines, medios y resultados), que se constituyeron en la base fundamental para la definición de esta política. Este modelo considera al ciudadano como el eje central de la política pública, razón por la cual su punto de partida son los actores y recursos puestos al servicio de esta política. Más adelante se identificaron cuatro pilares u objetivos estratégicos de la política (sus nortes visibles u horizontes deseables: educación, institucionalidad, gestión local y sostenibilidad ambiental), que se apoyan en tres medios estratégicos para su ejecución (participación ciudadana, alianzas y sostenibilidad financiera). Finalmente, se proyectó como resultado deseable contar con una oferta diferenciada, diversificada y de óptima calidad, al servicio de un ciudadano activo, como se ilustra en la Gráfica 2.





Fuente: "Recomendaciones para la política 2009-2019. Formulación participativa de política pública en deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá". Informe final del convenio suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y la Universidad de los Andes, p. 10.

La segunda etapa en la construcción de la política pública, realizada en el primer trimestre de 2009, consistió en la elaboración y socialización del primer documento preliminar de la política pública de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá 2009-2019, publicado en el portal www. bogotamasactiva.gov.co. Este documento consideró los resultados de la etapa

anterior, y se complementó con las conclusiones de algunas investigaciones del sector, así como con las sugerencias presentadas por expertos sectoriales, nacionales e internacionales, y por representantes de las alcaldías locales, del IDRD, de las cajas de compensación familiar, las instituciones del deporte asociado y varias secretarías del Distrito Capital.

La tercera etapa se adelantó durante seis meses (entre abril y octubre de 2009) e incluyó dos pasos: el primero fue la realización de nuevas reuniones con actores del sector y de otros sectores, con el fin de recibir la retroalimentación sobre la versión preliminar del documento de política pública de abril de 2009, elaborado en la etapa anterior, para realizar el ajuste del documento de política pública (versión de junio de 2009) y su respectiva publicación en www.bogotamasactiva.gov.co; y un segundo paso, que consistió en la elaboración y aprobación de la tercera versión del documento (versión aprobada), cuyo título final fue definido como "Bogotá más activa". Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019.

En general, como lo expresa el informe de la Universidad de los Andes,

[...] el proceso de formular políticas públicas de manera participativa, incluyente, democrática y transparente tiene muchas variables que requieren ser consideradas y acordadas desde el inicio, aunque se debe ser consciente y flexible que requerirá ajustes durante el proceso para hacerla exitosa.

Este proceso tuvo grandes virtudes y aprendizajes, entre los que pueden resaltarse:

- a. Se reconoce que es supremamente valioso para la ciudad construir las políticas públicas con la participación activa de la comunidad, de los expertos y de las diferentes entidades y sectores locales, nacionales e internacionales.
- b. La vinculación de una entidad externa en el proceso de formulación de la política pública, como fue el caso de la Universidad de los Andes durante la primera etapa, genera transparencia, neutralidad y confianza entre los participantes.
- Es indispensable reconocer los aportes provenientes de investigaciones, análisis y encuestas que reflejan las dinámicas e impactos de los procesos del sector, aunque existen pocos documentos de esta naturaleza que provean una información amplia para la toma de decisiones de la política pública en el sector.

- d. Es importante atraer al sector personas con una visión social de ciudad que sea generosa, integradora y estratégica, y que facilite el proceso de priorización técnica y política de los grandes desafíos que debe asumir Bogotá para los próximos diez años. Aunque debe reconocerse que hay personas valiosas en el sector, el proceso de formulación de esta política pública demostró que es un área nueva para muchos de sus actores.
- e. El éxito de esta política pública dependerá necesariamente del compromiso y la capacidad de ejecución de sus operadores.

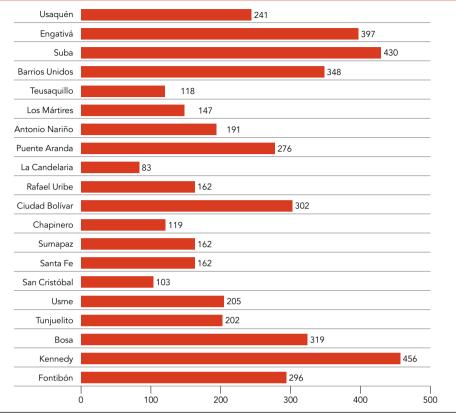
3. Participación en la formulación de esta política pública

Para la primera etapa de este proceso, en el año 2008 la SCRD de Bogotá formalizó un convenio con la Universidad de los Andes⁵ con el objeto de identificar, con la participación de la comunidad de las veinte localidades de Bogotá y de varios expertos del sector, los insumos necesarios para la formulación de la política pública de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios de Bogotá para los próximos diez años.

Las conclusiones de este proceso, presentadas en el informe final de la Universidad (publicado en www.bogotamasactiva.gov.co) expresan, entre otros aspectos, los resultados de las 40 mesas de concertación realizadas entre octubre y diciembre de 2008 con las localidades, y de las 10 mesas de concertación llevadas a cabo con expertos del sector, proceso en el que se logró obtener 5.161 participaciones, y en el cual se destacaron las localidades de Kennedy, Suba y Engativá, que aportaron un 25% del total de la participación en estas mesas de concertación (1.283 participaciones), mientras que el sector más activo fue el de clubes y asociaciones, con un 25% (1.268 participantes), como se observa en las gráficas 3, 4, 5 y 6.

 $^{^5}$ Convenio de asociación $N^{\rm o}$ 268 de 2008, suscrito entre la SCRD de Bogotá y la Universidad de los Andes.

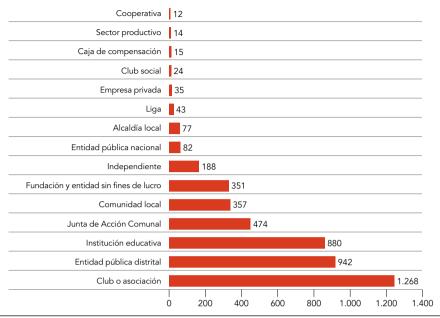
Gráfica 3 Número de participantes por localidad



Fuente: Informe final del convenio suscrito entre la SCRD y la Universidad de los Andes, "Mesas de concertación de la política pública en deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá 2009-2019".

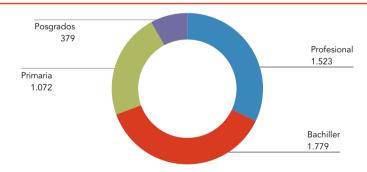
De igual forma, es relevante señalar que la representatividad de personas cuyo grado de escolaridad era bachiller fue alta (34%), y que la mayoría de los participantes expresaron un marcado interés en el deporte (los participantes tenían la opción de seleccionar más de un área de interés).

Gráfica 4 Número de participantes por organización



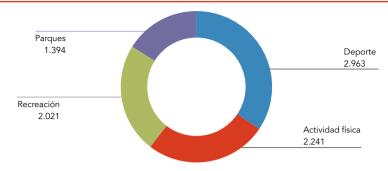
Fuente: Informe final del convenio suscrito entre la SCRD y la Universidad de los Andes, "Mesas de concertación de la política pública en deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá 2009-2019".

Gráfica 5 Número de participantes por grado de escolaridad



Fuente: Informe final del convenio suscrito entre la SCRD y la Universidad de los Andes, "Mesas de concertación de la política pública en deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá 2009-2019".

Gráfica 6 Número de participantes por área de interés



Fuente: Informe final del convenio suscrito entre la SCRD y la Universidad de los Andes, "Mesas de concertación de la política pública en deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá 2009-2019".

Dada la importancia de los hallazgos de las mesas de concertación, realizadas entre octubre y diciembre de 2008, y que fueron la base para la elaboración de este documento, más adelante, en un segmento denominado "Preferencias de los habitantes de Bogotá en deporte, recreación y actividad física", se presenta una síntesis de dicho informe, en el cual se observa el mapeo de las necesidades específicas más relevantes para cada una de las veinte localidades de Bogotá, y los elementos fundamentales relacionados con parques y escenarios deportivos, recreativos y de actividad física (Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá).⁶

B. Concepción y contribuciones del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física

Como cabeza de sector, la SCRD ha determinado la existencia de doce áreas,⁷ dentro de las cuales se encuentran las áreas funcionales de la presente política: actividad física, deporte y recreación. Por otro lado, en el tratamiento conceptual y de referencia de la presente política, la educación física, que es identificada como parte del sector de la educación, de acuerdo a su carácter educativo, también es

Decreto 308 del 15 de agosto de 2006.

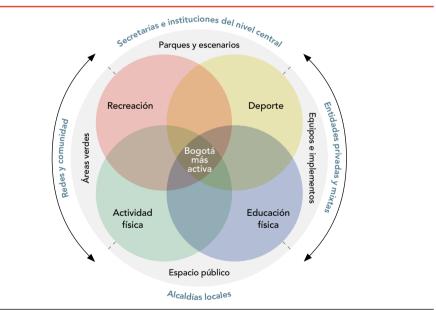
⁷ Áreas de trabajo determinadas de la SCRD: actividad física, arte dramático, astronomía, artes audiovisuales, danza, deporte, literatura, música, parques, patrimonio, artes plásticas y visuales y recreación.

considerada un área funcional del documento, puesto que juega un papel importante en su interacción con las tres áreas citadas anteriormente.

Este documento no pretende limitar las acciones individuales de estas cuatro áreas, pero sí busca identificar objetivos de política pública comunes, con el propósito de desarrollar estrategias que nos permitan elaborar proyectos y programas pertinentes, enfocados en lograr personas más activas en una ciudad más activa, solidaria y en paz.

Con frecuencia, las relaciones e interacciones entre el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física presentan fronteras tenues, con notorias diferencias en el desarrollo propio de cada una, pero que se entrelazan y generan sinergias que complementan sus procesos, haciendo énfasis en que ninguna es más relevante que otra, sino que son transversales y que interactúan entre sí (véase la Gráfica 7).

Gráfica 7 Interrelación de las áreas del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física



Fuente: Elaboración de la SCRD.

1. El deporte y la recreación como derechos

En su Artículo 52, la Constitución Política de Colombia reconoce "el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovecha-

miento del tiempo libre", y en iguales términos lo hace la Ley 181 de 1995 en su Artículo 4. La Constitución también establece que el deporte (en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas) y la recreación "forman parte de la educación y constituyen un gasto público social".

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, proclamada en 1978 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), establece que "la práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos".

De acuerdo con esta carta internacional, el derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio del deporte, la recreación y la actividad física —indispensables para el pleno desarrollo de la personalidad—deberá garantizarse, tanto en el marco del sistema educativo como en los demás aspectos de la vida social. Deben ofrecerse oportunidades especiales a los jóvenes, incluidos los niños y niñas de edad preescolar, a las personas de edad y a quienes tienen algún tipo de discapacidad, con el fin de hacer posible el desarrollo integral de su personalidad, gracias a unos programas de educación física, deporte, recreación y actividad física adaptados a sus necesidades. El deporte de competición, incluso en sus manifestaciones espectaculares, según el ideal olímpico, debe estar al servicio del deporte educativo, del cual es culminación y ejemplo, y ha de permanecer al margen de toda influencia de intereses comerciales fundados en la búsqueda de beneficios.

El Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz convocado en 2003 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sostiene que cuando el deporte es utilizado como instrumento para el desarrollo y la paz, los programas deportivos deben ejecutarse con base en la equidad y, por ello, bajo el principio "deporte para todos", se debe garantizar que todos los grupos tengan la oportunidad de participar, en especial aquellos que obtienen beneficios adicionales, como las mujeres, las personas discapacitadas y los jóvenes. El grupo mencionado también manifiesta que los programas deportivos deben ser diseñados específicamente para destacar las habilidades y los valores esenciales que pueden aprenderse a través del deporte.

El significado social y cultural del deporte, la recreación y la actividad física es innegable. En este sentido, el informe del mencionado grupo de trabajo de la ONU afirma que:

El deporte, desde el juego y la actividad física hasta el deporte de competición organizado, tiene un papel importante en todas las sociedades. El deporte es fundamental para el desarrollo del niño. Enseña valores básicos tales como

la cooperación y el respeto; mejora la salud y reduce el riesgo de desarrollar enfermedades; es una importante fuerza económica que proporciona empleo y contribuye al desarrollo local; y une a los individuos y las comunidades, superando barreras culturales y étnicas.

Cumplir con la misión de la gestión pública en relación con la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos, y asumir de manera coherente los ideales de equidad significa hacer realidad los siguientes compromisos, como parte esencial de la política pública en el deporte, la recreación y la actividad física:

- El deporte, la recreación y la actividad física constituyen elementos esenciales y permanentes de la educación dentro del sistema global educativo.
- Los programas de deporte, recreación y actividad física, deben responder a las necesidades individuales y sociales.
- La enseñanza y la administración del deporte, la recreación y la actividad física deben confiarse a un personal calificado.
- Para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física son indispensables instalaciones y materiales adecuados.
- La investigación y la evaluación son elementos indispensables del desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física.
- La información y la documentación contribuyen a promover el deporte, la recreación y la actividad física.
- Los medios de comunicación de masas deberían ejercer una influencia positiva en el deporte, la recreación y la actividad física.
- Las instituciones gubernamentales desempeñan un papel primordial en el deporte, la recreación y la actividad física.
- La cooperación internacional es una de las condiciones previas del desarrollo universal y equilibrado del deporte, la recreación y la actividad física.

Para comprender el tema de los derechos, es imprescindible una perspectiva histórica, por lo cual es útil recordar —por ejemplo— el ideal de la antigua Atenas, donde el ejercicio físico tenía la misma importancia que la formación intelectual. Mientras en otras ciudades griegas como Esparta y en otras regiones de Europa era percibido más como una preparación para la guerra, Atenas quería crear un ideal de perfección y belleza, en lo físico y en lo espiritual. Sin

embargo, las mujeres y los esclavos estaban excluidos de los derechos, ya que era una democracia limitada a los hombres libres.

De igual manera, es pertinente mencionar que la palabra *deporte* proviene de la palabra inglesa *sport*, relacionado con el viejo vocablo francés *desport*, que significa *pasatiempo*, "pero no para todos, sino el que se practicaba en el interior de la nobleza europea". En Europa, en el siglo XIX, la práctica del ejercicio físico (y del llamado *sport*) experimentaron una gran transformación, y se empezaron a establecer reglamentos, cuyos efectos se observaron en varios aspectos:

Por ejemplo, en las limitaciones de las manifestaciones de la violencia física (los golpes se someten a una disciplina, el aprendizaje se reglamenta y las técnicas de lucha se enseñan); en el ejercicio como mecanismo de división del tiempo (ocio-trabajo); en el cambio que supone la importancia concedida al resultado, es decir, al efecto del ejercicio sobre el aspecto externo del cuerpo (el ejercicio como modulador de las formas junto a la dietética); o en el interés por la medición (la fuerza física tenía que poder calcularse y sus progresos compararse), y el cálculo, derivado del análisis del movimiento, de la velocidad y tiempo. Aunque la gimnasia, su disciplina y su capacidad para disciplinar el cuerpo dominaron el siglo, máxime si tenemos en cuenta su introducción como disciplina escolar, no implicaba competición ni enfrentamiento reglamentado. El deporte del siglo XIX acaba por imponerse, ligado a la figura de los amateurs y al triunfo del adagio "mens sana in corpore sano". El deporte adquiere ahora nuevos significados, ligados a objetivos morales, sociales e ideológicos. Las primeras asociaciones deportivas y los primeros clubes se crearon en Londres, que era entonces la ciudad más poblada del mundo. El deporte debía combinar honor y esfuerzo, y promovía el principio mismo de la competición enfatizando los valores morales y sociales de la participación. Se practicaban, sobre todo, los deportes de equipo (el cricket, el fútbol y el rugby eran los más comunes). El deporte, como todo, nos permite también observar las diferencias de clase (era cosa de élites, como bien lo demostraba su vestimenta), así como de género: se marginaba a las mujeres, enfatizaba la diferencia entre los sexos y se consideraba que los ejercicios que exigían fuerza implicaban riesgos para las féminas. No obstante, algunos cambios fueron permitiendo la entrada de la mujer en el mundo del deporte a finales del siglo XIX. El deporte no encarnaba sólo la renovación de las representaciones del

⁸ Gerardo Molina, El fin del deporte, Buenos Aires, Paidós, 2007.

cuerpo, sino una renovación más amplia de la cultura, una visión más tecnificada del espacio y más calculada del tiempo, una mirada (aunque progresiva y lenta) más democrática de los intercambios y de la sociabilidad.⁹

Históricamente, la recreación y el deporte han estado vinculados con el aprovechamiento del tiempo libre, que aunque hoy es reconocido como un derecho humano de todos y todas, en otras épocas era privilegio casi exclusivo de las clases sociales ociosas. Respecto al tema de los derechos humanos en general, se ha afirmado que es necesario reconocer que su sentido y desarrollo se ha disputado en el marco de relaciones sociales conflictivas, y que

[...] el auge y esplendor de los derechos humanos está ligado a las revoluciones, sus postulados e instituciones fueron creaciones de las revoluciones francesa, inglesa y norteamericana, también de la revolución negra en Haití y las que formaron las repúblicas en Suramérica. 10

Lo anterior también nos indica que es esencial comprender el contexto de los derechos en la historia política y social de nuestro país, así como sus alcances y proyecciones. En Colombia, a menudo el derecho de todos a la recreación ha sido restringido, y aún tiende a serlo, a la actividad física y al deporte en el sentido más estricto, tanto en los programas y políticas públicas como en el sistema educativo, descuidando manifestaciones esenciales, como las relacionadas con el juego o con el esparcimiento intelectual. Esto ha generado lo que algunas personas han denominado la "deportivización" de la recreación. 11

Esta discusión está vinculada con la necesidad de comprender la naturaleza de los derechos, cuyas condiciones de ejercicio es necesario construir. Según la Ley 181 de 1995,

[...] la recreación es un proceso de participación activa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad en

⁹ Alain Corbin, Jean-Jacques Courtine y Georges Vigarello (dirs.), *Historia del cuerpo* (3 tomos), Madrid, Taurus, 2005.

Ricardo Sánchez, "La emancipación de los Derechos Humanos", Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, 2007.

¹¹ Zandra Pedraza Gómez, "Culturas recreativas y deportivas: lineamientos conceptuales en perspectiva histórico-antropológica", en *Diagnósticos*, Bogotá, Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, Dirección de Culturas Recreativas y Deportivas, 2007.

el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento.

Sin embargo, aún se padece una herencia histórica que concibe la recreación asociada casi exclusivamente a actividades físicas y deportivas, o que propone la regulación o control del tiempo libre bajo el lema de su "buen uso". Hoy, es indispensable que las políticas públicas adopten propuestas más integrales sobre la recreación, que sean liberadoras, que tengan el esparcimiento y el placer como fundamento, con el propósito de ampliar sus ámbitos de acción más allá de las actividades físicas.

Pero también es necesario pensar que la recreación, aunque es un derecho reconocido y una necesidad, es también *un bien escaso*. En condiciones de extrema pobreza, o de desempleo, la recreación es menos factible, pues

[...] como se la concibe en la actualidad, resulta de haber alcanzado algún grado de bienestar que sirva de fundamento a la posibilidad de orientarse hacia intereses distintos de los más inmediatos y a menudo aburridos, repetitivos y arduas obligaciones laborales, en las que el espíritu *re-creativo* suele estar del todo ausente.¹²

En el diseño de las políticas, se debe comprender que la *recreación* es un elemento constitutivo de la cultura que, además de un conjunto de actividades de esparcimiento, incorpora condiciones emocionales relacionadas con la creatividad, las habilidades y, en especial, la vocación lúdica como condición humana fundamental.

A diferencia de la antigua Atenas, o de tiempos pasados en otros continentes o en nuestro propio país, hoy debemos asumir esos ideales de la formación física e intelectual, de la recreación y el deporte, como factores de desarrollo humano integral, pero, como dice de todos los derechos la Declaración Universal de 1948, "sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición".

¹² Ibíd.

2. Conceptos de deporte, recreación, actividad física y educación física

Como se expresó en el aparte anterior, el **deporte** es un derecho. Como puede leerse en el Artículo 15 de la Ley 181 de 1995,

[...] el deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales.

La recreación también es un derecho, y de manera general puede describirse como una actividad libre o dirigida, cuya práctica genera placer. Es una forma adecuada de usar el tiempo libre y un componente esencial del proceso de crecimiento de las personas. Hace parte esencial del desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización, y para el mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. Es una práctica social considerada un derecho fundamental, que estimula la identidad y el desarrollo de los procesos individuales, culturales y sociales de las personas y las comunidades, pero que no se limita a actividades que implican actividad física. La recreación tiene en el deporte, como práctica o como espectáculo, una de sus expresiones más valoradas, pero no es la única. La recreación también toma cuerpo en muchas manifestaciones del esparcimiento intelectual, y en todo lo que se conoce como disfrute del tiempo libre, entretenimiento o pasatiempo.

La actividad física es una intención manifiesta en forma de movimiento del ser humano que relaciona su mente, su cuerpo, sus emociones y sus necesidades de interacción con otros o con el entorno en el que habita. Los movimientos corrientes y voluntarios que se realizan en la vida diaria, como en el trabajo, en el estudio o en el hogar, entre otros, forman parte de la actividad física, pero ésta también se encuentra en la recreación, el juego, el ejercicio y las actividades deportivas. Investigaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y otros estudios relacionados, entienden la actividad física como "cualquier movimiento corporal voluntario producido por el músculo esquelético que requiere gasto calórico por encima del nivel basal¹³ y produce mejora en la salud". Por su

¹³ El término basal hace referencia al gasto de energía (calórico) que requiere una persona estando en reposo.

parte, el ejercicio se define como "movimientos corporales planificados, estructurados y repetitivos que se realizan con o sin fines de acondicionamiento físico".

La educación física, en un sentido estrictamente educativo,

[...] es una disciplina pedagógica que basa su intervención en el movimiento corporal, para estructurar primero y desarrollar después, de forma integral y armónica, las capacidades físicas, afectivas y cognitivas de la persona, con la finalidad de mejorar la calidad de la participación humana en los distintos ámbitos de la vida, como son el familiar, el social y el productivo. ¹⁴

Esta disciplina ha sido considerada como un factor determinante en el desarrollo integral y armónico del ser humano y de las comunidades, dada su gran capacidad para contribuir en la formación de los hábitos psicomotrices y sociales de las personas desde la más temprana edad, y porque enriquece a la consecución de logros en las otras tres áreas (deporte, recreación y actividad física).

Igualmente, dentro de los conceptos básicos de esta política, son importantes las definiciones de parques, equipamientos deportivos y recreativos, y espacio público, elementos fundamentales en el desarrollo de "Bogotá más activa".

Los parques, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), ¹⁵ corresponden a aquellos espacios verdes de uso colectivo que actúan como reguladores del equilibrio ambiental. Son elementos representativos del patrimonio natural, y garantizan el espacio libre destinado a la recreación, contemplación y ocio para todos los habitantes de la ciudad. Se organizan jerárquicamente y en forma de red, con el fin de garantizar su presencia en toda la ciudad, e involucran los principales elementos de la estructura ecológica principal de manera funcional, para mejorar las condiciones ambientales en todo el territorio urbano. Por su parte, el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá (Decreto 308 de 2006) señala que los parques son elementos constitutivos del espacio público construido, que cumplen un papel de soporte para las actividades deportivas, de recreación y actividad física, a través de sus espacios verdes y dotaciones para el uso colectivo.

Los equipamientos deportivos y recreativos, según el POT, son

Wikipedia, "Educación física". Disponible en http://es.wikipedia.org/wiki/Educaci%C3%B3n_F%C3%ADsica. Consultado el 3 de junio de 2009.

Decreto 190 de 2004, Artículo 229.

[...] Áreas, edificaciones y dotaciones destinados a la práctica del ejercicio físico, al deporte de alto rendimiento, la exhibición y la competencia de actividades deportivas en los medios aficionados y profesionales, así como los espectáculos con propósito recreativo. 16

Por su parte, el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá indica que los equipamientos deportivos son las áreas, edificaciones y dotaciones destinados a la práctica del ejercicio físico, soportan las actividades de deporte en los niveles formativo, aficionado, profesional, de alto rendimiento, exhibición y competencia. Para esta política pública, el término escenarios incluye los equipamientos deportivos y recreativos, como aquellos lugares físicos destinados a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.

El espacio público es entendido como el conjunto de inmuebles públicos, y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados, por su naturaleza, su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas, que por lo tanto trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes. Así, está constituido por

[...] las áreas requeridas para la circulación, tanto peatonal como vehicular, [...] las fuentes de agua, parques, plazas, zonas verdes y similares, [...] y los elementos naturales del entorno de la ciudad, los necesarios para la preservación y conservación de las playas marinas y fluviales, los terrenos de bajamar, así como de sus elementos vegetativos, arenas y corales y, en general, por todas las zonas existentes o debidamente proyectadas en las que el interés colectivo sea manifiesto y conveniente y que constituyen, por consiguiente, zonas para el uso o el disfrute colectivo.¹⁷

Así mismo, se distingue la existencia de espacio público construido y espacio público natural.

Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Bogotá, Decreto Distrital 190 de 2004, Artículo 233.

¹⁷ Ley de Reforma Urbana, Ley 9 de 1989, Artículo 5.

3. Beneficios del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física

El deporte, la recreación, la actividad física y la educación física han sido reconocidos globalmente como excelentes alternativas para promover la inclusión y la igualdad, así como para mejorar el bienestar, la salud, la educación y la calidad de vida de las personas, debido a sus significativas **contribuciones**, que se evidencian en el desarrollo personal, social, económico, turístico, ambiental y cultural que generan en las personas y las sociedades.

Desde una concepción amplia, el deporte incluye "todas las formas de actividad física que contribuyen a la aptitud física, el bienestar mental y la interacción social, tales como el juego, la recreación, los deportes organizados o de competencia, los juegos y deportes típicos de cada país". ¹⁸

Esta noción de deporte es asumida por el Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, conformado por más de cincuenta países, nueve agencias, programas y fondos de las Naciones Unidas, además de entidades intergubernamentales, organizaciones civiles y federaciones deportivas, que acogieron el deporte en un sentido amplio, identificando su papel en el desarrollo humano y la paz. 19

En el marco de los derechos humanos internacionales, el deporte tiene atributos muy particulares, representa una fuente importante y subutilizada de posibilidades para fomentar y acelerar los esfuerzos en favor del desarrollo y la paz en todo el mundo, en especial aquellos vinculados con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, relacionados con las posibles contribuciones del deporte en estas áreas, ²⁰ expuestas en el Cuadro 1.

¹⁸ Grupo de Trabajo Interinstitucional de Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz, Deporte para el desarrollo y la paz: hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, Madrid, Naciones Unidas, 2003.

¹⁹ En este caso, entendemos el desarrollo humano como el proceso mediante el cual se aumentan las opciones de las personas y las oportunidades para todos los miembros de la sociedad, y se propende por la paz, para la cual el deporte puede ser un foro ideal para reanudar el diálogo social y superar las divisiones, destacando las semejanzas entre las personas y acabando con los prejuicios.

²⁰ Right to Play, Aprovechando el poder del deporte para el desarrollo y la paz: recomendaciones a los gobiernos, Toronto, Right to Play, mayo de 2008.

Cuadro 1 Contribución del deporte (en sentido amplio) en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

#	Objetivos de Desarrollo del Milenio	Contribución del deporte	
1	Erradicar la pobreza extrema y el hambre	 Los participantes, los voluntarios y los instructores desarrollan aptitudes para la vida cotidiana que pueden ser transferidas, y que aumentan su capacidad de ser empleados. Las personas vulnerables se conectan con los servicios y sistemas de apoyo comunitarios, mediante programas de participación basados en los deportes. Los programas deportivos y la producción de equipos deportivos generan empleos y permiten desarrollar aptitudes. El deporte puede contribuir en la prevención de enfermedades que impiden que las personas trabajen, y que generan gastos de atención médica al individuo y a la comunidad. El deporte puede ayudar a reducir las estigmatizaciones y aumentar la autoestima, la confianza en sí mismo y las aptitudes sociales, lo que mejora las capacidades para obtener empleo. 	
2	Lograr la enseñanza primaria universal	 Los programas deportivos escolares motivan a los niños a inscribirse y a asistir a la escuela, y pueden ayudarlos a mejorar académicamente. Los programas educativos comunitarios, basados en el deporte, ofrecen oportunidades educativas alternas a los niños que no pueden asistir a la escuela. El deporte puede ayudar a disminuir la estigmatización que impide que los niños discapacitados asistan a la escuela. 	
3	Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer	 El deporte ayuda a mejorar la salud física y mental de las mujeres, y les ofrece oportunidades para interactuar socialmente y formar amistades. La participación en los deportes mejora la autoestima, la confianza en sí misma y el sentido de control sobre el propio cuerpo. Las niñas y las mujeres tienen acceso a oportunidades de liderazgo, y pueden obtener experiencia en esta área. El deporte puede cambiar de manera positiva las normas que rigen los derechos de cada género, para otorgar a las niñas y las mujeres mayor seguridad y control sobre sus vidas. Las mujeres y las niñas con discapacidades se ven empoderadas, por las oportunidades que representan los deportes, para obtener información sobre la salud, desarrollar aptitudes, formar redes sociales y obtener experiencia en situaciones de liderazgo. 	
4	Reducir la mortalidad infantil	 El deporte puede emplearse para educar y transmitir información sobre la salud a las madres jóvenes, lo que contribuye a que sus hijos crezcan más sanos. Una mejor condición física mejora la resistencia del niño a algunas enfermedades. El deporte puede reducir la tasa de embarazos de madres adolescentes sometidas a mayores riesgos. La vacunación y las campañas de prevención en el ámbito deportivo pueden ayudar a reducir la tasa de mortalidad y de discapacidad infantil producida por las paperas, la malaria y la poliomielitis. Los programas deportivos incluyentes ayudan a reducir la posibilidad de casos de infanticidio, al promover una mayor aceptación de los niños con discapacidades. 	
5	Mejorar la salud materna	 Los programas deportivos para la salud permiten que las niñas y las mujeres tengan mayor acceso a datos y a servicios relacionados con la salud reproductiva. Una mejor condición física ayuda a acelerar el proceso de recuperación postnatal. 	
6	Combatir el VIH/Sida, el paludismo y otras enfermedades	 Los programas deportivos pueden utilizarse para reducir la estigmatización y aumentar la integración social y económica de las personas que padecen VIH y Sida. Los programas deportivos contribuyen a reducir las conductas de riesgo que contribuyen a la infección con VIH. Los programas que ofrecen educación para prevenir el VIH pueden reducir aún más las tasas de infección de esta enfermedad. El deporte puede utilizarse para aumentar la tasa de vacunación contra las paperas, la poliomielitis y otras enfermedades. La participación de atletas famosos y la presencia en eventos deportivos de audiencia masiva pueden aumentar el alcance y el impacto de las campañas educativas y de prevención contra la malaria, la tuberculosis y otras enfermedades. 	

#	Objetivos de Desarrollo del Milenio	Contribución del deporte
7	Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente	 Las campañas educativas centradas en los deportes pueden aumentar el nivel de concientización sobre la importancia de proteger el medio ambiente y fomentar el desarrollo sostenible. Las iniciativas de movilización social basadas en los deportes pueden mejorar la participación en acciones comunitarias para mejorar el entorno local.
8	Fomentar una alianza mundial para el desarrollo	Los esfuerzos del deporte para el desarrollo y la paz actúan como catalizador para la formación de asociaciones mundiales, y para aumentar la interacción entre gobiernos, donantes, ONG y organizaciones deportivas en todo el mundo.

Fuente: Right to Play, Aprovechando el poder del deporte para el desarrollo y la paz: recomendaciones a los gobiernos, Toronto, Right to Play, mayo de 2008.

En general, el deporte, la recreación, la actividad física y la educación física están asociados a factores culturales, personales y sociales que contribuyen de manera significativa en los siguientes ámbitos:

En lo personal, al poseer una gran capacidad de convocatoria e influencia en la población en general, especialmente en los niños y jóvenes, pues fortalece el autoconocimiento, la autoestima y autoconfianza, la persistencia y adaptabilidad, la creatividad y el liderazgo, el trabajo en grupo y en equipo, el establecimiento y superación de metas, la prevención y recuperación de algunas enfermedades, incita a evitar el consumo de alcohol, tabaco y las drogas, fomenta el desarrollo de la salud (preventiva y curativa), la educación y la generación de hábitos saludables. Todos estos comportamientos y habilidades pueden ser trasladados a otros aspectos de la vida del ser humano.

En el desarrollo social, como elemento de cohesión y unión de la comunidad y las organizaciones alrededor de propósitos, acciones y alegrías comunes, al permitir superar las diferencias de raza, edad, género, creencias religiosas, *status* económico, partido político, concepciones ideológicas, intereses personales, lugar de origen y barreras lingüísticas, físicas, mentales, étnicas o culturales.

El deporte, la recreación, la actividad física y la educación física fortalecen la integración, la inclusión, la igualdad, la solidaridad, la rehabilitación, la sana competencia, la amistad, las aptitudes de asociación y de voluntariado, así como la asimilación del triunfo y de la derrota de quienes participan en él.

En lo económico, el deporte, la recreación y la actividad física estimulan la inversión, el empleo, los vínculos comerciales, la creación de nuevas empresas, las sinergias público-privadas, y el apadrinamiento de localidades, programas, eventos o comunidades por parte de las empresas privadas nacionales y extranjeras.

En lo ambiental, se afirma que la práctica adecuada y frecuente del deporte, la recreación y la actividad física tiene una estrecha relación con el medio ambiente. Sin un desarrollo ambiental adecuado y sostenible no es posible garantizar un importante desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física, los parques, el espacio público y los entornos, y viceversa.

En lo turístico, a través de la realización de grandes obras y eventos deportivos, recreativos y de actividad física se promueve la ciudad urbana y rural como un destino atractivo para muchas personas de origen nacional e internacional.

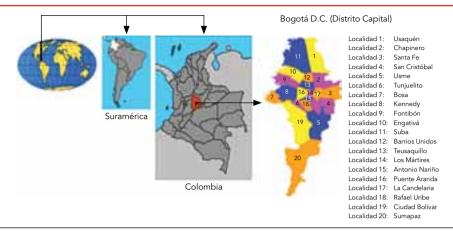
En lo político, el Estado se ve beneficiado por la realización efectiva y oportuna de grandes obras y eventos deportivos, recreativos y de actividad física, pues éstos tienen la gran capacidad, por sí mismos, de involucrar a millones de personas a su alrededor, de convocar fácilmente a los medios de comunicación, de ser un gran mecanismo para promover el respeto por las normas, la democracia y la institucionalidad, y de generar identidad, unidad y orgullo de ciudad y de país. Es por esto que eventos como los Juegos Olímpicos, Centroamericanos y del Caribe, Bolivarianos, Panamericanos, los Juegos Deportivos Nacionales, los campeonatos mundiales de las diferentes disciplinas deportivas, la Ciclovía o el Día del Desafío, el Festival de Verano, la Media Maratón de Bogotá, la construcción de importantes parques y escenarios, entre otros, además de generar grandes beneficios personales, sociales, económicos y sectoriales, generan un importante posicionamiento para quienes toman las decisiones en los diferentes gobiernos.

c. Características generales de Bogotá D.C.

1. Información básica de la ciudad

Bogotá, capital de la República de Colombia, ubicada en el centro del país, a 2.600 metros sobre el nivel del mar, con una temperatura promedio de 14° centígrados, cuenta con más de siete millones de habitantes y tiene una extensión de 177.598 hectáreas (129.815 en zona rural, 30.736 en zona urbana, y 17.045 en zona suburbana). La ciudad está conformada por veinte unidades administrativas, denominadas localidades, y cuenta con más de mil barrios con una morfología urbana asimétrica (véase la Gráfica 8).

Gráfica 8 División administrativa de Bogotá



Fuente: Elaboración de la SCRD, con base en información del portal www.bogota.gov.co.

En Bogotá se encuentra la sede del gobierno nacional, y en ella reside el Presidente de la República, así como su Alcalde Mayor y su Concejo Distrital, elegidos por voto popular y encargados del gobierno de la ciudad. La gestión de Bogotá está en cabeza del Alcalde Mayor y las funciones de normatividad y fiscalización de la política están bajo la responsabilidad del Concejo de Bogotá.

El Informe de Desarrollo Humano de 2008 de Bogotá, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),²¹ resalta que, con respecto al resto del país, Bogotá tiene niveles superiores en las condiciones de vida y ha tenido significativos avances urbanísticos, que la ubican como "un modelo digno de ser replicado".

En este sentido, señala que el índice de desarrollo humano (IDH)²² y el de las condiciones de vida (ICV)²³ de Bogotá están por encima del promedio nacional, pero que el acceso a los servicios públicos presenta notorias desigualdades o inequidades.

²¹ PNUD, "Informe de Desarrollo Humano 2008 para Bogotá. Bogotá, una apuesta por Colombia", Bogotá, PNUD, julio de 2008.

²² Este índice consta de varios componentes: esperanza de vida, educación (índice de alfabetización de adultos, escolaridad combinada, logro educativo), y el ingreso (identificado por el producto interno bruto (PIB). El IDH permite tener una visión global de lo que sucede en la ciudad, pero no ofrece información suficiente para conocer lo que pasa en las localidades.

²³ Este índice se aproxima a la vida de las familias desde una perspectiva más amplia que el ingreso: incorpora calidad y acceso a los servicios públicos, educación desde la óptica del capital humano, el tamaño y composición del hogar, y la calidad de la vivienda.

En las últimas décadas, el desarrollo poblacional de Bogotá ha sido dinámico, se observa un importante proceso de urbanización (frente a la ruralización), y una significativa aglomeración, caracterizada por su heterogeneidad y gran diversidad cultural.

Bogotá se ha convertido en una ciudad principalmente urbana, que concentra el 16% de la población total del país (en agosto 11 de 2009 Colombia contaba con 45.044.300 habitantes)²⁴ y genera el 22% del PIB nacional. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE),²⁵ Bogotá aumentará un 14% de su población actual en los próximos diez años (2009 a 2019), al pasar de 7.259.597 habitantes (3.496.153 hombres y 3.763.444 mujeres) en el año 2009, a 8.281.030 habitantes (4.014.441 hombres y 4.266.589 mujeres) en el año 2019.

La Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá²⁶ afirma que, de las veinte localidades de la ciudad, Usme, Ciudad Bolívar y Bosa son las que tienen población más joven, en contraposición con Teusaquillo, Chapinero y Barrios Unidos, que tienen los residentes con mayores promedios de edad en la ciudad.

Según el Cuadro 2, la localidad de Suba concentra el 14,0% (1.018.617 habitantes) del total de la población de Bogotá, seguida por la localidad de Kennedy con el 13,7% (997.693 habitantes) y Engativá con el 11,4% (828.096 habitantes). Estas tres localidades representan el 39,2% del total de la población de Bogotá, y le siguen, con el 42,7%, Ciudad Bolívar, Bosa, Usaquén, San Cristóbal, Rafael Uribe, Usme y Fontibón. En estas diez localidades se concentra el 81,9% del total de la población de Bogotá, y las otras diez localidades de Bogotá representan el 18,01% del total de la población de Bogotá, evidenciando una desigual concentración de la población en las localidades.

²⁴ DANE, "Reloj de población". Disponible en http://www.dane.gov.co/reloj/reloj_animado.php. Consultado el 11 de agosto de 2009, a las 12:15 p.m.

DANE, "Series de población 1985-2020. Colombia. Estimaciones 1985-2005 y proyecciones 2006-2020 anualizadas por sexo y edad". Disponible en http://www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&task=category§ionid=16&id=496&Itemid=996. Consultado en agosto de 2009.

²⁶ Boletín informativo de población de Bogotá y sus localidades, Bogotá, Sistema de Información Estadístico de Bogotá, Secretaría de Planeación Distrital, febrero-mayo de 2009.

Cuadro 2 Bogotá. Población por estrato socioeconómico, según localidades (2009)

Localidad	Estratos							
Localidad	Sin estrato	Bajo-bajo	Bajo	Medio-bajo	Medio	Medio-alto	Alto	Total
Usaquén	6.994	21.402	52.467	139.938	113.169	57.699	72.987	464.656
Chapinero	1.434	7.387	20.276	7.552	38.686	10.648	45.045	131.028
Santa Fe	6.037	8.193	70.449	19.264	4.088	833	1.018	109.882
San Cristóbal	4.575	26.248	322.489	56.900	-	8	40	410.260
Usme	5.306	156.961	187.044	20	6	4	5	349.346
Tunjuelito	1.569	38	133.629	66.883	-	-	-	202.119
Bosa	2.952	57.836	480.907	12.694	-	-	-	554.389
Kennedy	19.250	17.416	555.342	398.978	6.707	-	-	997.693
Fontibón	5.282	-	65.892	168.508	90.483	-	-	330.165
Engativá	8.827	7.469	211.778	580.292	19.730	-	-	828.096
Suba	9.846	3437	460.935	342.467	101.293	91.159	9.480	1.018.617
Barrios Unidos	4.258	-	-	150.091	69.411	7.675	-	231.435
Teusaquillo	949	-	-	20.367	116.657	5.918	-	143.891
Los Mártires	444	-	9.006	84.163	3.670	-	-	97.283
Antonio Nariño	3.007	-	7.750	97.178	-	-	-	107.935
Puente Aranda	12.675	-	91	245.602	-	-	-	258.368
La Candelaria	2.629	143	13.226	8.097	-	-	-	24.095
Rafael Uribe	6.927	38.841	182.072	149.864	-	-	-	377.704
Ciudad Bolívar	7.753	360.084	232.319	16.293	3	2	2	616.456
Sumapaz	-	3.285	1.765	628	229	119	153	6.179
Total	110.714	708.740	3.007.437	2.565.779	564.132	174.065	128.730	7.259.597

⁻ Sin movimiento

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Secretaría Distrital de Planeación (SDP) y Dirección de Información, Cartografía y Estadística (DICE), "Proyecciones de población de Bogotá por localidades 2005-2015".

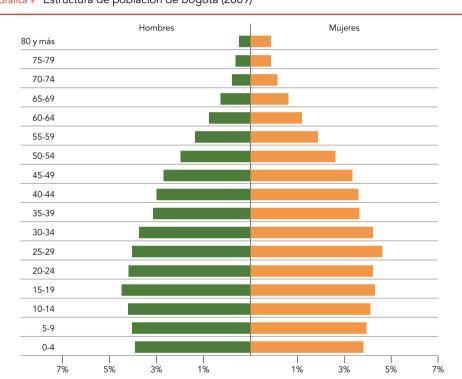
Decretos 176 de 2007 (zonas urbanas) y 304 (zonas rurales).

Nota: Las diferencias de agregación con el Cuadro 3 radican en que se tomó el criterio utilizado en las "Proyecciones de población estimadas por el DANE", donde aquellas manzanas que, perteneciendo a una UPZ de una localidad, están ubicadas territorialmente en otra. Las localidades afectadas por esta situación son Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe y Ciudad Bolívar. En el Cuadro 2 la agregación geográfica se hizo teniendo en cuenta el Decreto 176 del 3 de mayo de 2007, "por el cual se adopta la cuarta actualización de la estratificación urbana de Bogotá, D.C., para los inmuebles residenciales de la ciudad".

Como se observa en el Cuadro 2, el 76,8% de la población bogotana pertenece a dos estratos socioeconómicos: al estrato bajo, con 3.007.437 habitantes (41,4%), y al estrato medio bajo, con 2.565.779 habitantes (35,8%). Las localidades con mayor diversidad en el estrato socioeconómico son Usaquén,

Chapinero, Santa Fe, Suba y Sumapaz, y las de menor diversidad son Antonio Nariño y Puente Aranda.

Como se puede leer en la Gráfica 9, la estructura de la población de Bogotá por edad y sexo en el año 2009 está concentrada principalmente entre los 5 y 29 años en los hombres, y entre los 15 y 34 años en las mujeres. El tamaño de la población infantil, tanto en hombres como en mujeres, y la gran masa de población joven son bastante significativos.



Gráfica 9 Estructura de población de Bogotá (2009)

Fuente: DANE, SDP y DICE, "Proyecciones de población de Bogotá por localidades 2005-2015".

Respecto a las áreas rurales, Bogotá está conformada, por una parte, por un área rural, que representa alrededor del 74% del área total del territorio, con una población que asciende a 15.369 habitantes; y por otra parte, por un área urbana, que representa el 26% del territorio, donde está la mayor concentración de habitantes de la ciudad, según el Censo de 2005. Dadas sus características físicas y culturales, se evidencia que las áreas rurales de Bogotá son territorios heterogéneos, identificados principalmente en cuatro zonas: 1) la localidad de

Sumapaz, eminentemente rural; 2) la cuenca del río Tunjuelo, compuesta por las áreas rurales de las localidades de Usme y Ciudad Bolívar; 3) los cerros orientales, compuesta por las áreas rurales de las localidades de San Cristóbal, Santa Fe y Chapinero; y 4) la zona norte, compuesta por las áreas rurales de las localidades de Suba y Usaquén.

Finalmente, es importante señalar que el POT de Bogotá, previsto como un importante instrumento de planeación urbana, establece bases para la política distrital sobre el uso del territorio en los próximos diez años respecto a las áreas verdes, equipamientos, obtención de suelos para el desarrollo de escenarios, y el mejoramiento ambiental del territorio. Así mismo, el modelo territorial establecido por el POT señala, en el Artículo 62, los sistemas generales que deben tenerse en cuenta para la estructura urbana, en los cuales se observa que hay una importante oportunidad para incrementar las alternativas para estimular la práctica del deporte, la recreación y la actividad física. Estos sistemas son: el sistema de equipamientos, el sistema de espacio público construido, el sistema vial y el sistema de transporte, entre otros. Entre los componentes de este último se encuentra el desarrollo de modos de transporte alternos como la bicicleta, que serán desarrollados por el Distrito Capital.

2. Bogotá y el sector cultura, recreación y deporte

Bogotá dispone de una importante variedad de alternativas para la práctica de actividades deportivas, recreativas y de actividad física, gracias a programas distritales y locales que se realizan en diferentes espacios, la red distrital de parques (la más grande del país, con más de 5.100 parques), y una extensa red de ciclorrutas con más de 300 kilómetros de extensión en más de 60 vías principales y secundarias, donde se han realizado adecuaciones para el tránsito exclusivo de bicicletas, que la convierten en la red más grande de Latinoamérica.

Respecto a la oferta de programas en la ciudad, la ciclovía, en particular, es un programa que destina de manera temporal un espacio de más de 121 kilómetros en las principales vías de la ciudad (evitando el tránsito de vehículos motorizados) los días domingos y festivos de siete de la mañana a dos de la tarde, para que la ciudadanía pueda desarrollar la actividad física, la recreación y el deporte, estimulando el uso de la bicicleta, la caminata, el trote, y el patinaje. Esta actividad está apoyada por una red de sitios de "recreo vía" y de actividad física, a la cual las personas acuden masivamente a clases de aeróbicos, entre otras actividades.

De igual forma, el Distrito Capital promueve la práctica de la actividad física por medio de la celebración del día mundial de la actividad física "Día del Desafío", y el día de la bicicleta, así como la práctica de la recreación, mediante un gran número de actividades dirigidas al adulto mayor, las personas con discapacidad, los jóvenes en edad escolar y juvenil, y la comunidad en general.

La ciudad ha creado las condiciones necesarias para la realización de grandes eventos metropolitanos como el festival de porras, las lunadas metropolitanas, las vacaciones recreativas, las caminatas ecológicas, el apoyo al deporte formativo y de alto rendimiento, con miras a mejorar la participación o realización de eventos deportivos distritales, nacionales e internacionales, así como el mantenimiento y la construcción de parques y escenarios recreativos, deportivos y de actividad física, como parte del patrimonio cultural y social de la ciudad.

Al respecto, es importante destacar que Bogotá ha acogido innumerables eventos deportivos, recreativos y de actividad física nacionales e internacionales, al haber sido sede o subsede de algunos importantes certámenes como Juegos Centroamericanos, Suramericanos, Bolivarianos, Nacionales, así como de campeonatos mundiales, y series de la Asociación de Tenistas Profesionales (ATP).

La ciudad cuenta con programas que cuentan con reconocimiento nacional e internacional, como el Festival de Verano, que es la fiesta de expresión multicultural, de convivencia y de tiempo libre más importante que se celebra en Bogotá y en Colombia (se inició en 1997, en 2005 se trasladó a algunos parques zonales de la ciudad, y en 2009 se realizó la octava versión). En ella, en el mes de agosto de cada año, son protagonistas la cultura, el deporte, la recreación y la actividad física.

De manera complementaria, un estudio sobre ambientes físicos construidos y sus asociaciones con la actividad física y calidad de vida en adultos bogotanos²⁷ concluyó que la actividad física recreativa está asociada con la percepción de seguridad y la alta proporción de parques cercanos al lugar de residencia de las personas. La densidad de la malla vial, la buena conectividad de las calles y el acceso a estaciones del sistema de buses Transmilenio, estuvieron asociados de forma positiva a la actividad de caminar y al uso de la bicicleta como medio de

²⁷ "Ambientes físicos construidos y sus asociaciones con la actividad física y calidad de vida en adultos bogotanos", Bogotá, Fundación para la Educación y el Desarrollo Social (FES Social), Universidad de los Andes, Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta, International Union for Health Promotion and Education, Organización Panamericana de la Salud (OPS), Corporación de Universidades del Centro de la Ciudad y Catastro Distrital, 2005.

transporte. Por el contrario, la inseguridad vial estuvo negativamente asociada al uso de la bicicleta como medio de transporte.

En lo que respecta al rendimiento deportivo, podemos señalar que Bogotá cuenta con importantes programas orientados al desarrollo social, la medicina y las ciencias aplicadas al deporte, así como el apoyo de un equipo técnico metodológico, orientados a potenciar el desarrollo deportivo de los deportistas de los clubes de Bogotá, con el fin de mantener el liderazgo deportivo nacional, y consolidar a la ciudad como centro de referencia para el trabajo en altura a nivel mundial. Entre los programas se destacan las escuelas de perfeccionamiento deportivo, certámenes deportivos distritales y nacionales, el deporte paralímpico, las escuelas de formación deportiva y el apoyo a organismos deportivos, entre otros.

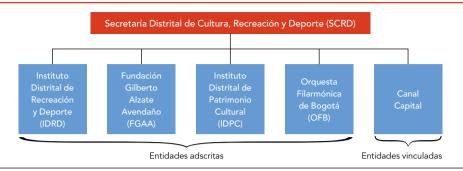
La institucionalidad de la ciudad, ²⁸ y del sector cultura, recreación y deporte (véase la Gráfica 10), están encabezadas por la Alcaldía Mayor y la SCRD, respectivamente. Esta última está integrada por cuatro entidades adscritas, una de las cuales es el IDRD, ²⁹ que promueve la recreación, el deporte, la actividad física, el buen uso de los parques y el aprovechamiento del tiempo libre, con el propósito de formar mejores ciudadanos, enseñar los valores de la sana competencia y mejorar la calidad de vida, en armonía con los ecosistemas y el medio ambiente; este organismo descentralizado es parte integral del Sistema Nacional del Deporte (SND). ³⁰ Por otra parte, es importante señalar que la institucionalidad del sector se ve complementada con las organizaciones locales.

²⁸ El Acuerdo 257 de noviembre de 2006, emitido por el Concejo de Bogotá, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", reorganizó su estructura y creó la SCRD (junto con otras once secretarías), le delegó la gran responsabilidad de ser cabeza del sector, y en el Artículo 23 le asignó el "[...] objetivo primordial de la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos distritales del Sector Administrativo de Coordinación al que pertenecen, así como la coordinación y supervisión de su ejecución". En consecuencia, en el mes siguiente, la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante el Decreto 558 de 2006, "por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones", le encargó a la SCRD la misión de orientar y liderar la formulación concertada de las políticas del sector, así: "Artículo 1. Objeto. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte tiene por objeto orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil".

²⁹ Creado por el Acuerdo 4 de 1978.

³⁰ Creado por la Ley del Deporte, Ley 181 de 1995.

Gráfica 10 Estructura del sector cultura, recreación y deporte en Bogotá (sector público)



Fuente: Elaboración de la SCRD.

En cuanto al deporte asociado, se puede señalar que en Bogotá hay un número importante de ligas y clubes deportivos, que han apoyado el desarrollo del deporte en la ciudad.

En general, Bogotá cuenta con una entidad distrital (el IDRD) con una excelente experiencia operativa en el manejo de grandes eventos deportivos, recreativos y de actividad física, que ha acumulado en treinta años de exitosa trayectoria. En el ámbito distrital, en el año 2009 se reconoce la importante oferta que el IDRD ofrece a los ciudadanos: 47 programas recreativos, 4 grandes programas deportivos (escuelas de formación deportiva, certámenes deportivos, alto rendimiento, deporte paralímpico, apoyo a organismos deportivos, entre otros), y programas de actividad física (Muévete Bogotá, Muévete Escolar, megaeventos de actividad física, actividad física laboral, entre otros), de los cuales se desprende un número significativo de eventos y actividades. Sin embargo, y aunque hay muchos aspectos positivos por resaltar, algunos asuntos del sector llaman la atención y requieren ser atendidos:

- La falta de continuidad y agilidad en la vinculación del talento humano del sector (técnicos, profesionales y especialistas del deporte, la recreación, la actividad física, los parques y los escenarios), lo que afecta de manera importante la oportuna prestación del servicio, sobre todo en el inicio de cada año, hecho que motiva la fuga de talentos y la pérdida de aprendizajes individuales y colectivos adquiridos en el tiempo.
- Algunos programas exitosos, identificados como buenas prácticas, no han tenido permanencia ni reconocimiento suficiente, debido a los énfasis de cada administración o a la falta de una proyección del sector

- clara a largo plazo. La planeación de mediano y largo plazo es débil, porque se orienta sobre todo al corto plazo.
- Aunque hay un desarrollo importante del plan maestro de parques y equipamientos deportivos de la ciudad, éste se ha orientado en gran medida a los grandes escenarios (escenarios y parques metropolitanos y zonales), generando grandes desequilibrios territoriales. Esto ha provocado que los parques y escenarios pequeños, que son más de 4.200, no tengan el mismo dinamismo y desarrollo. En general, la comunidad expresa que estos parques y escenarios están concentrados en algunos lugares de las localidades, lo cual ha producido inequidades en la ubicación, o carencia de ellos. En algunos casos, estos pequeños escenarios también carecen de servicios públicos, lo que limita el oportuno acceso de la población a ellos, además de otras debilidades, como la carencia de un acceso adecuado para personas con discapacidad, de dotación de elementos para los niños (zonas infantiles con diferentes características), de baños públicos, de señalización suficiente y de unas condiciones de aseo apropiadas. Esto último se presenta sobre todo por la falta de cultura, educación, y el hecho de que los usuarios no tengan un sentido de apropiación al usar estos espacios.
- d. Algunas instituciones del sector (ligas, clubes, asociaciones, fundaciones, corporaciones, empresas e instituciones) presentan desigualdades, debilidades e informalidades que afectan el desarrollo sostenible del deporte, la recreación y la actividad física en Bogotá.
- e. La empresa privada y las organizaciones internacionales tienen una limitada vinculación al sector, a lo que se suma que los procesos comunitarios son débiles, discontinuos, y que hay poca apropiación de los programas y del espacio público por parte de la comunidad.

3. Bogotá activa en cifras

Un reciente estudio, realizado por la Fundación FES Social, estimó que el 20,1% de las muertes en Bogotá son causadas por enfermedades que pueden ser atribuidas a la inactividad física. A pesar de que los beneficios que la actividad física le proporciona a la salud son reconocidos, la mayoría de los adultos en Bogotá son inactivos (55,3%), y sólo el 8,6% participa con regularidad de actividades físicas durante su tiempo libre.

De igual manera, el sector salud de Bogotá realizó una investigación³¹ con el fin de orientar intervenciones dirigidas a prevenir las enfermedades crónicas. En ella se aplicó a 1.465 adultos jóvenes, con edades comprendidas entre 18 y 29 años de dos áreas urbanas, una encuesta sobre cuatro factores de riesgo de comportamiento: a) consumo de alcohol; b) bajo consumo de frutas y verduras; c) inactividad física en el tiempo libre; y d) consumo de tabaco. Las conclusiones señalaron que el 13,9% de los adultos jóvenes no tenía ningún factor de riesgo, el 35,5% tenía uno, el 32,9% dos y, el 17,7% tres o cuatro. El elevado consumo de alcohol fue el factor de riesgo más frecuente en los patrones de conglomeración en hombres; y en mujeres lo fue la inactividad física en el tiempo libre. La combinación más frecuente de dos factores fue la inactividad física y el alto consumo de alcohol con un 9,6% del total; la combinación más frecuente de tres a cuatro factores fue la presencia simultánea de inactividad física, consumo elevado de alcohol (en el último mes) y consumo actual de tabaco (6,9%). Este hallazgo, concluye la investigación, puede explicar las altas tasas de mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) reportadas para estas poblaciones.

Según la investigación citada, "los programas de intervención en adultos jóvenes tienen una especial prioridad, ya que la transición a la edad adulta en diversas poblaciones está marcada por el deterioro de algunos comportamientos saludables, los cuales pueden permanecer durante el resto de la vida adulta". También afirma que

[...] está claramente identificado que las prevalencias de inactividad física son significativamente mayores en mujeres, hecho que ha sido vinculado con las responsabilidades que culturalmente se les han asignado en el cuidado de los niños y de otros miembros de la familia y que les afectaría las posibilidades de tener tiempo suficiente para ellas mismas. Igualmente, son múltiples los estudios y encuestas poblacionales que evidencian un mayor consumo de alcohol en hombres.

Por ello, concluye que "se destaca la necesidad de desarrollar intervenciones que tengan en cuenta las particularidades de género, permitiendo integrar algunos factores comunes".

³¹ Luis Fernando Gómez Gutiérrez, Diego Iván Lucumí Cuesta, Sandra Lorena Girón Vargas y Gladys Espinosa García, "Conglomeración de factores de riesgo de comportamiento asociados a enfermedades crónicas en adultos jóvenes de dos localidades de Bogotá, Colombia: importancia de las diferencias de género", en Revista española de salud pública, Vol. 78, Nº 4, 2004.

Son varias las evidencias presentadas por los reportes científicos que revelan que la inactividad física y el sobrepeso se encuentran entre los principales factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles más frecuentes de nuestra época. ³² Así mismo, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) señala que en los resultados de la consulta regional sobre alimentación, actividad física y salud son cada vez más los grupos sociales de ingresos medios y bajos de los países en desarrollo que presentan inactividad física y obesidad, factores causantes de muerte y discapacidad en las Américas. ³³

También se sabe que en Colombia alrededor de 64.000 personas mueren al año por problemas cardiovasculares generados por el sedentarismo (una forma de vida en personas con reducida o nula práctica de actividad física). El sedentarismo o inactividad física es un problema de salud pública que tiene múltiples causas: es un asunto *cultural*, *educativo* y de *salud pública*, que es necesario combatir mediante programas articulados e intersectoriales permanentes, lo cual requiere la convergencia y coordinación de múltiples sectores, así como la destinación de los recursos que contribuyan a garantizar las condiciones y el equipamiento para la práctica del deporte, el desarrollo de actividades físicas, el disfrute de la recreación y el mantenimiento integral del sistema distrital de parques. En consecuencia, como lo expresan de forma reiterada los expertos, el sedentarismo es el problema de salud pública más importante a nivel mundial, y hoy en día la actividad física se constituye en una de las estrategias de salud más atractivas, de bajo costo y de gran impacto para la población en general.

Finalmente, es notorio que en Bogotá muchas personas mayores se interesan por la práctica del ejercicio físico para tener un estilo de vida saludable que les facilite adaptarse positivamente a los cambios biológicos, psicológicos y sociales que la vejez les genera; además, fueron actores relevantes en la identificación de las necesidades, sueños y prioridades de las localidades y del Distrito Capital durante las mesas de concertación de esta política pública, realizadas en el segundo semestre de 2008.

³² Red de Municipios y Comunidades Saludables, Ministerio de Salud (Perú), OPS y OMS, "Políticas municipales para la promoción de la actividad física [...]", en *Cuadernos de promoción de la salud*, Nº 14, 2005.

³³ Michael Pratt, Enrique Jacoby y Andrea Neiman, Los retos de la promoción de la actividad física en las Américas. Documento de trabajo. OPS, 2003.

4. Marco normativo del sector

Los referentes básicos de este marco normativo, relacionados con la presente política pública, están contenidos en la Constitución Política de Colombia, las leyes nacionales que la desarrollan, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, ³⁴ los acuerdos del Concejo de Bogotá, los decretos de la Alcaldía Mayor del Distrito Capital, en especial todas las normas relacionadas con recreación, actividad física, deporte y escenarios recreativos, deportivos y de actividad física.

Entre los referentes internacionales se destacan las normas que reconocen el deporte y la recreación como un derecho, entre ellos la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículos 1 y 24), adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 diciembre 1948; la Declaración de los Derechos del Niño (adoptada por las Naciones Unidas en 1959); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Artículo 7), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966; y la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, proclamada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en 1978.

En el ámbito nacional, la normativa relacionada con el tema de la presente política es la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 13, 52, 44, 64 y 95), que identifica al deporte y la recreación como un derecho de todos, que forma parte del gasto público social; la Ley 181 de 1995, que establece disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, y crea el Sistema Nacional del Deporte, del cual el Sistema Distrital es uno de sus componentes.

Entre los referentes distritales, algunos de ellos son el Acuerdo 107 de 2003 del Concejo de Bogotá, "por medio del cual se crea el Sistema Distrital de Deportes", que define que este sistema "articulará la actividad deportiva en las siguientes esferas": 1) deporte para todos, 2) deporte en los centros de enseñanza, y 3) deporte para altos logros o de alto rendimiento (Artículo 4); el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, que contiene la Reforma Administrativa Distrital, donde se establece la estructura, organización y funcionamiento general de la administración de Bogotá y crea, entre otras instancias, la SCRD como cabeza del sector; el Decreto Distrital 558 de 2006, donde se describen las funciones de la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y se define su estruc-

³⁴ El Derecho Internacional de los Derechos Humanos es una parte del Derecho Internacional (pactos, convenios y protocolos internacionales), de donde se derivan las obligaciones de los Estados.

tura, destacando la función de orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital, en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación, y con la participación de las entidades adscritas, entre ellas el IDRD, y la vinculada, Canal Capital; el Decreto 308 de 2006, que adopta el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá; el Decreto 190 de 2004, por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los decretos distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, que conforman el POT de Bogotá; el Decreto 327 de 2007, por el cual se adopta la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital, siendo su objetivo general garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental, por medio de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital; el Acuerdo 308 de 2008 del Concejo de Bogotá, por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo "Bogotá Positiva: para Vivir Mejor, 2008-2012".

Vale la pena subrayar que ha existido una continua proliferación normativa, lo cual genera un listado importante de normas en Bogotá que deben ser consideradas, revisadas y ajustadas (o creadas en el caso de no existir) a las nuevas realidades y cambios administrativos del Distrito Capital, así como a las necesidades de la política pública "Bogotá más activa", como es el caso de la Ley 181 de 1995 en el nivel nacional, y varios acuerdos y decretos distritales.

D. Preferencias de los habitantes de Bogotá en deporte, recreación y actividad física

1. Encuesta Bienal de Culturas 2007

En el año 2007, la SCRD lideró la Encuesta Bienal de Culturas 2007 (EBC),³⁵ a partir de una muestra de 6.041 personas de diferentes estratos y localidades de Bogotá, a quienes se les hicieron 87 preguntas, de las cuales 10 (el 11%) corresponden a deporte, recreación y actividad física.

Algunos de los hallazgos más importantes de la EBC, fueron, en particular:

³⁵ La Encuesta Bienal de Cultura se ha aplicado en los años 2003, 2005 y 2007. Esta última versión (la tercera) se implementó con el nombre de "Encuesta de Culturas".

- A medida que la edad de las personas aumenta, se da un menor nivel de actividad física o de práctica deportiva. Esto no significa necesariamente que "con la edad disminuya la intención de hacer deporte", pues también puede ser un rezago de la falta de hábitos saludables que no se adquirieron durante la niñez o juventud.
- En relación con los escenarios fundamentales de su actividad, la gran mayoría de los encuestados (71%) respondió que utiliza los parques "para hacer deporte". Le siguen los escenarios de los colegios, universidades, clubes y empresas. Los gimnasios privados son escenarios privilegiados para las personas con mayor nivel educativo, sobre todo universitario y de postgrado.
- Se establece una relación inversamente proporcional entre la "práctica de deporte, la recreación y la actividad física" y la disponibilidad de tiempo libre. En esto seguramente interviene la condición socioeconómica: un mayor nivel socioeconómico, permite mayor disponibilidad de tiempo.
- Para los adolescentes (13 a 17 años), el "lugar donde más se practica deporte, es en los parques o escenarios públicos" (con un 71%). Esto resulta un poco desconcertante, pues cabría suponer que este grupo etario afirmara que practica deporte en el colegio.
- Resulta necesario un mayor sentido de apropiación de la población respecto a las áreas diseñadas para la recreación, lo cual contribuiría en alguna medida a prevenir la aparición de enfermedades crónicas y cardiovasculares que, según varias investigaciones, están marcando el nuevo perfil epidemiológico de los bogotanos.
- Diferentes estudios confirman el papel prioritario de la actividad física, tanto en la prevención como en el manejo de los diferentes componentes del llamado síndrome metabólico.³⁶ En Colombia, las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) representan la principal causa de mortalidad en personas mayores de 45 años, con una carga de enfermedad de 20,5 años de vida saludables perdidos por cada 1.000 personas.³⁷ En el caso específico de la ciudad de Bogotá, estos eventos

³⁶ El síndrome metabólico (SM) es un conglomerado de factores de riesgo, todos ellos asociados con una causa principal, la adiposidad visceral, que conlleva un alto riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares (ECV) o diabetes *mellitus* tipo 2 (DM-2).

³⁷ Jesús Rodríguez y Henry Gallardo, *La carga de la enfermedad en Colombia 1985-1995*, Bogotá, Ministerio de Salud, 1998.

generaron en el año 1999 el 35,7% de las causas de defunción.³⁸ La enfermedad coronaria, las enfermedades cerebro-vasculares, la hipertensión arterial y la diabetes *mellitus* fueron las de mayor prevalencia.³⁹

La EBC concluye que "no parece atrevido afirmar que mientras los colegios, públicos y privados, no resuelvan el problema de escenarios deportivos, no se podrá aumentar sustancialmente el número de jóvenes —y más tarde adultos—que practiquen deporte". Puede afirmarse que sólo los colegios privados de elite tienen escenarios deportivos adecuados y licenciados en educación física para la orientación y desarrollo motriz de los estudiantes en todos los niveles educativos.

Mapeo de necesidades específicas de las localidades de Bogotá

Resultado del proceso de participación de la comunidad en la formulación concertada de la política pública de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá 2009-2019, se identificó que las veinte localidades de Bogotá tienen características particulares, que son similares en algunas localidades, pero que también existen notorias diferencias. Estas similitudes y diferencias permitieron priorizar alternativas de política pública que atiendan y proyecten el desarrollo del sector en cada localidad. 40

En relación con el deporte, la recreación, la actividad física, los parques y los escenarios, las principales **similitudes** de las localidades halladas en las mesas de concertación de la política pública del sector, realizadas con las veinte localidades, se encuentran:

- Hay una gran diversidad sociocultural, y es alta la heterogeneidad en la composición geográfica de las localidades.
- No hay suficientes espacios, algunos de ellos son inseguros, falta mantenimiento en otros y están concentrados en algunas zonas céntricas de las localidades. Las zonas alejadas del centro de cada localidad tienen

³⁸ *Ibíd*.

³⁹ Gladys Espinosa, "Mortalidad y morbilidad por enfermedades cardiocerebrovasculares y diabetes en Santa Fe de Bogotá", en *Boletín epidemiológico distrital*, 1998.

⁴⁰ "Insumos para la implementación de la política", en "Recomendaciones para la política 2009-2019. Formulación participativa de política pública en deporte, recreación, actividad física y escenarios para Bogotá", *op. cit.*

- menos espacios disponibles, lo cual disminuye las oportunidades de acceso de todos y todas.
- La continuidad de los programas es baja, la oferta de servicios está concentrada en algunas zonas y no cuenta con horarios ampliados (nocturnos).
- Existe una buena disposición de la comunidad, la empresa privada, otras entidades públicas y organizaciones no gubernamentales para colaborar y contribuir en el desarrollo y sostenibilidad de programas y proyectos de deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y entornos en cada localidad y en el nivel distrital.
- Se manifestó de manera recurrente la necesidad de incentivar el uso, cuidado y mantenimiento de los cerros orientales de Bogotá (pulmón de la ciudad), así como las zonas cercanas a los ríos, humedales o senderos, como espacios aptos y sostenibles para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física, en estrecha armonía con la conservación del medio ambiente y la identidad cultural y ecoturística de la ciudad.

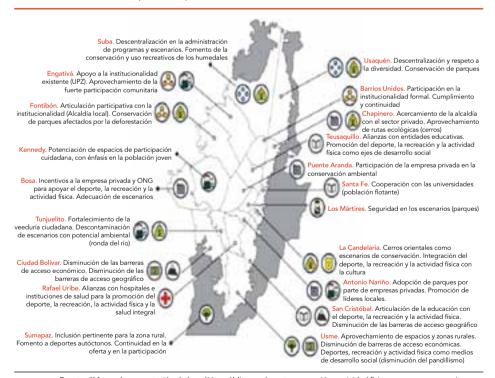
Así mismo, las principales diferencias de las localidades relacionadas con el deporte, la recreación, la actividad física, los parques y los escenarios, expresadas en las mesas de concertación de la política pública del sector realizadas con las veinte localidades, son:

- Hay localidades con una numerosa masa flotante de personas que no habitan en ella, pero que demandan (de forma estacional) buena parte de los recursos de la localidad.
- La presencia de empresas e industrias es muy fuerte en algunas localidades. Esta situación puede verse de dos formas: una mayor cantidad de empresas permitiría mayores oportunidades para establecer convenios de apoyo al sector; o lo contrario, una alta presencia industrial puede generar mayor riesgo de contaminación, lo que afecta la conservación del medio ambiente.
- En algunas localidades hay un alto nivel de contaminación, como en el caso de Puente Aranda, Fontibón y Kennedy.
- En otras localidades hay una mayor presencia de sedes universitarias y de otras instituciones educativas, lo cual crea oportunidades para establecer procesos de alianzas relacionados con el sector.
- Algunas localidades reclaman el desarrollo de programas con atributos particulares para el ámbito rural. Sumapaz, en particular, se caracteriza

- por su gran vocación rural y representa el área geográfica más grande de Bogotá, aunque cuenta con el menor número de habitantes.
- En algunas localidades se insiste en solicitar la disminución de las barreras de acceso geográfico y económico para acceder a los servicios y a los escenarios de deporte, recreación y actividad física. Las barreras geográficas, debido a la concentración de escenarios y parques en algunas zonas centrales de cada localidad; y las barreras económicas, debido a que las tarifas impiden a la comunidad acceder a ellos.

En consecuencia, la Gráfica 11 presenta una síntesis de las necesidades específicas de cada localidad, halladas durante el proceso de las mesas de concertación de la política pública del sector para Bogotá. Esta síntesis apoya de forma significativa la definición de políticas, así como la elaboración de planes para cada una de las localidades de Bogotá, y para el Distrito Capital en general.

Gráfica 11 Necesidades específicas por localidad



Fuente: "Mesas de concertación de la política pública en deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá 2009-2019", en el Informe final del convenio suscrito entre la SCRD y la Universidad de los Andes.

3. Parques y escenarios deportivos, recreativos y de actividad física

Aunque Bogotá ha tenido un desarrollo significativo, es relevante señalar que el Distrito Capital, al igual que otras ciudades de la región latinoamericana, tiene algunos ambientes urbanos que generan un efecto negativo en los niveles de actividad física y calidad de vida de las personas mayores que habitan en Bogotá. Esto se debe a que, como lo señala una investigación dirigida a explorar los vínculos entre algunos atributos urbanos y la actividad física y la calidad de vida en adultos mayores residentes en Bogotá, ⁴¹ la ciudad

[...] crece a un ritmo desbordado y con poca planeación urbana, generando ambientes agresivos para el peatón, caracterizados por poca disponibilidad de parques, invasión del espacio público, pobre mantenimiento y diseño de los andenes, congestión vehicular e inseguridad vial, para mencionar sólo algunos aspectos.

Las principales conclusiones de esta investigación fueron las siguientes:

- Las personas que vivían en áreas residenciales con una mayor área de parques y diversidad de usos de suelo tenían una mayor posibilidad de ser físicamente activas. Por el contrario, la inclinación del terreno y el exceso de cruces peatonales tuvieron una relación negativa.
- Las personas mayores que caminaban de 30 a 150 minutos a la semana, o que percibían mayor seguridad vial, tenían un mayor puntaje de calidad de vida. Igualmente, la presencia del programa de la Ciclovía estuvo asociada de manera positiva. En un sentido contrario, las personas que percibían un mayor nivel de ruido en sus barrios tenían un menor puntaje de calidad de vida.

Según los autores, este estudio destaca la necesidad de llevar a cabo investigaciones adicionales, que permitan entender los vínculos entre ambientes urbanos

⁴¹ Fundación FES Social, Corporación de Universidades del Centro de la Ciudad, Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (COLCIENCIAS), Centros para el Control y Prevención de Enfermedades de Atlanta, Universidad de Washington en Saint Louis y Universidad de los Andes, "La importancia de los ambientes urbanos en patrones de actividad física y calidad de vida en adultos mayores en la ciudad de Bogotá", Bogotá, 2009.

y salud, en el contexto de las ciudades latinoamericanas. Los resultados sugieren la necesidad de emprender acciones políticas que permitan a las personas mayores vivir en ambientes urbanos favorables, que le faciliten el movimiento corporal, y le mejoren su nivel de independencia y autoestima.

Por otro lado, el Informe de Desarrollo Humano de Bogotá (IDHU) de 2008, elaborado por el PNUD, reconoce la importancia que tiene para el desarrollo humano de los habitantes de Bogotá la oferta de parques, áreas verdes y equipamientos (que incluye los deportivos, entre otros), pero que hay una distribución espacial deficiente de estos equipamientos urbanos en la ciudad. El IDHU conservó el espíritu del Índice de Desarrollo Humano (IDH) general, pero fue más específico e incluyó, entre otras variables, la dimensión espacial, que tiene una estrecha relación con los espacios requeridos para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física. 42

Por otra parte, el informe de la formulación concertada de la política pública del sector, realizado entre octubre y diciembre de 2008 y elaborado por la Universidad de los Andes, señaló que el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá (Decreto 308 de 2006)⁴³ es una excelente "hoja de ruta" para el desarrollo de parques y escenarios recreativos, deportivos y de actividad física en Bogotá, pero que, aunque ha tenido importantes avances, como lo afirma la comunidad, sigue habiendo una oferta deficiente que no responde de forma adecuada a las necesidades de una ciudad pluriétnica y multicultural de más de siete millones de habitantes.

Una de las mayores prioridades de este plan es la necesidad de lograr articular esfuerzos interinstitucionales (distrito, localidad, barrio), de la comunidad y del sector privado, para apoyar el desarrollo consistente, efectivo y oportuno de este plan; de igual forma —como lo afirma el informe del proceso de recomendaciones para la formulación concertada de la política pública elaborado por la Universidad de los Andes— es necesario "superar algunas fracturas estructurales entre los entes tomadores de decisión".

⁴² Las variables evaluadas en el IDHU para Bogotá son: a) el ingreso neto de subsidios e impuestos; b) la dimensión espacial, que conjuga el tiempo de movilidad (al sitio de trabajo o de estudio) y la densidad de parques y áreas verdes; c) la mortalidad infantil; y d) la cobertura educativa.

⁴³ El Plan Maestro, según el Artículo 45 del Decreto Distrital 190 de 2004 (POT de Bogotá), "constituye el instrumento de planificación fundamental en el marco de la estrategia de ordenamiento de la ciudad-región, permite definir las necesidades de generación de suelo urbanizado de acuerdo con las previsiones de crecimiento poblacional y de localización de la actividad económica, para programar los proyectos de inversión sectorial en el corto, mediano y largo plazo".

En general, el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá resalta dos tipos de acción fundamentales: las primeras son las acciones requeridas para conformar la red principal de equipamientos deportivos y recreativos en las localidades; y, las segundas son las requeridas para conformar una red local por Unidades de Planificación Zonal (UPZ).⁴⁴

El Cuadro 3 registra el tipo de acciones necesarias (tanto en el nivel local como por UPZ), que, de acuerdo con el plan maestro elaborado para tal fin, requiere Bogotá para consolidar la red principal de equipamientos y parques deportivos y recreativos. Estas acciones han sido determinadas, en primera instancia, por las limitaciones de los presupuestos asignados para su efectivo desarrollo.

Cuadro 3 Tipo de acciones del Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá

Acciones	Localidades	UPZ			
Tipo 1	Intervenciones donde el suelo de los parques zonales existentes, y en proceso de ser construidos, es suficiente para soportar el programa deportivo de la red principal.	Reconversiones de parques con dotaciones deportivas a parques con dotaciones para recreación pasiva. De acuerdo con el Plan, "está acción se aplica a las UPZ que superen el 30% del área total de parques vecinales y de bolsillo destinada a la recreación activa, siempre y cuando no tenga déficit en relación con el estándar óptimo determinado por la red básica del Sistema de Equipamientos Deportivos" (p. 7).			
Tipo 2	Intervenciones donde el suelo no es suficiente, y donde se requiere un complemento, con parques vecinales mayores a una hectárea.	Intervenciones orientadas a la construcción de dotaciones deportivas.			
Tipo 3	Intervenciones en localidades, donde además el suelo tampoco es suficiente y la oferta per cápita de metros cuadrados de parque vecinal y de bolsillo está por debajo del estándar mínimo definido (por habitante).	Intervenciones orientadas a la adecuación de espacios deportivos a dotaciones recreativas, o de una disciplina a otra.			

Fuente: "Mesas de concertación de la política pública en deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá 2009-2019", en el Informe final del convenio suscrito entre la SCRD y la Universidad de los Andes.

Por otro lado, en las gráficas 12 y 13 se muestran los mapas⁴⁵ que ilustran el tipo de actividad necesaria para desarrollar la *red principal*⁴⁶ de parques y esce-

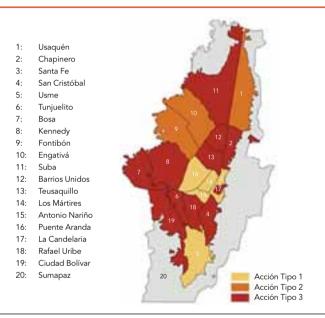
⁴⁴ Las UPZ son áreas urbanas (unidades territoriales o sectores) más pequeñas que las localidades, y más grandes que el barrio, que sirven para planificar, gestionar y administrar en el nivel zonal en Bogotá.

^{45 &}quot;Recomendaciones para la política 2009-2019. Formulación participativa de política pública en deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá", op. cit.

⁴⁶ El Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá prevé tres tipos de redes: básica (nivel vecinal), principal (nivel zonal) y especial (nivel urbano y metropolitano).

narios recreativos, deportivos y de actividad física, en cada una de las localidades de la ciudad, según las acciones por localidad y por UPZ. En lo que respecta al desarrollo local, se evidencia que más de la mitad de las localidades de Bogotá presentan deficiencias de parques y escenarios recreativos, deportivos y de actividad física, y sólo cinco localidades cuentan con espacio físico sano⁴⁷ y suficiente para hacer dichas construcciones.

Gráfica 12 Tipo de acción requerida en cada localidad para conformar la red principal de equipamientos deportivos en el ámbito de las localidades



Fuente: "Mesas de concertación de la política pública en deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá 2009-2019", en el Informe final del convenio suscrito entre la SCRD y la Universidad de los Andes.

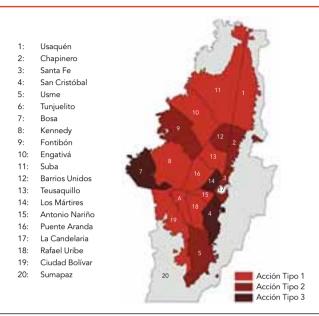
Entre los resultados de las mesas de concertación de la política pública del sector, realizadas con las veinte localidades, se identificó que la comunidad tiene un fuerte interés por tener parques con opciones para la práctica del deporte, pero también con la posibilidad de llevar a cabo una recreación pasiva o contemplativa, de acuerdo con los intereses y capacidades de los habitantes de cada localidad o UPZ. El informe de este proceso de consultas, presentado por la Universidad de los Andes, señala en algunos de sus apartes que:

⁴⁷ El Artículo 79 de la Constitución Política de Colombia establece que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano.

- Puede apreciarse que en más del 50% de las localidades de la ciudad son necesarias intervenciones para suprimir las amplias deficiencias en la dotación de equipamientos deportivos. Apenas en cinco localidades hay espacio físico suficiente para soportar los requerimientos del programa deportivo de la red principal. Lo anterior parece ser consistente con la manifestación generalizada de los habitantes de varias localidades acerca de la insuficiencia en la dotación.
- El hecho de que la mayoría de acciones necesarias consistan en la reconversión de parques para la recreación pasiva, da cuenta de una evidencia compartida por los participantes en los distintos talleres, para
 muchos de los cuales las localidades no tienen una oferta suficiente
 de espacios recreativos aptos para personas que desean desarrollar la
 recreación pasiva, sobre todo adultos mayores y personas con discapacidad.
- En una de las sesiones, en una de las localidades, un nutrido grupo de representantes muy jóvenes de personas con discapacidad cognitiva manifestaron que para ellos resultaba importante que los parques no sólo tuvieran equipamientos para la práctica de deportes específicos, sino que se prestaran para la recreación pasiva y la contemplación de la naturaleza. En aras del logro de las metas de inclusión, erigidas como uno de los principios rectores de la política, garantizar que el equipamiento equilibre las necesidades de quienes practican recreación activa y pasiva es un derrotero muy deseable.

El IDRD, por su parte, consciente del importante impacto que tiene el desarrollo de los parques y escenarios de la ciudad, ha expresado que el sistema de espacio público construido tiene como objetivo general garantizar el equilibrio entre densidades poblacionales, actividades urbanas, y condiciones medioambientales y de habitabilidad en la ciudad. El Sistema Distrital de Parques y Equipamientos Deportivos se constituye en un medio, el más importante desde el ámbito de lo público, y el escenario concreto para la implementación en el territorio de la política pública de deporte, recreación y actividad física de Bogotá.

Gráfica 13 Tipo de acción mayoritariamente requerida para conformar la red local de parques en el ámbito de las UPZ



Fuente: "Mesas de concertación de la política pública en deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá 2009-2019", en el Informe final del convenio suscrito entre la SCRD y la Universidad de los Andes.

Por otra parte, señala que el sistema de parques distritales presenta una serie de problemáticas asociadas con su cobertura y calidad. En términos de cobertura, se han identificado grandes zonas de la ciudad con un déficit crítico en el área de parques por habitante, situación agravada por la escasez de suelo y la falta de recursos de financiación para la construcción de nuevos parques. De las 122 UPZ reglamentadas en la ciudad en el año 2008, 48 presentan déficit en el área de parques vecinales y de bolsillo por habitante (red local de parques), 48 lo que equivale a que se requieren 292 hectáreas de suelo adicional para la construcción de parques. De esas 48 UPZ, 17 son consideradas de carácter prioritario para ser intervenidas, 49 a causa de sus altos déficit y por ser áreas residenciales con urbanización incompleta de origen informal, con posibilidades de desarrollo a

⁴⁸ La medición del déficit de parques vecinales y de bolsillo se realizó considerando el estándar de 2,4 m²/habitante. La metodología de medición fue diseñada en el proceso de formulación del Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos, Bogotá, 2005-2019 (Decreto 308 de 2006).

⁴⁹ Las UPZ definidas como prioritarias son: El Rincón, 20 de Julio, Marco Fidel Suárez, Diana Turbay, Gran Yomasa, Comuneros, Tunjuelito, San Francisco, Lucero, Ismael Perdomo, Corabastos, Gran Britalia, Patio Bonito, Bosa Occidental, Bosa Central, San Isidro, Patios y Las Cruces.

través de programas de mejoramiento integral. En términos de la política pública de deporte, recreación y actividad física, es importante la definición de acciones tendientes a disminuir los desequilibrios espaciales y de dotación en el territorio, con el fin de lograr la realización equitativa de las necesidades de los habitantes.

En términos de **calidad** en el sistema de parques y equipamientos deportivos, se han identificado problemáticas reflejadas en los bajos niveles de satisfacción de los usuarios en aspectos puntuales como: ⁵⁰ percepción de que los parques están ampliamente destinados a las actividades deportivas, en detrimento de la recreación; insatisfacción con las dotaciones que se ofrecen en los parques y en la dotación específica para niños; claro interés por la diversificación de la oferta deportiva y recreativa, mediante dotaciones distintas a las convencionales; ⁵¹ los niños, las mujeres, las personas en condición de discapacidad y los adultos mayores son percibidos como grupos poblacionales poco favorecidos; concentración de la oferta de espacios deportivos no cualificados para la práctica deportiva en los niveles aficionado, formativo, profesional competitivo y de espectáculo; concentración espacial de los equipamientos deportivos cualificados en la zona central de la ciudad.

En consecuencia, y con base en las anteriores referencias, esta política se propone evaluar y ajustar con periodicidad el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos de la ciudad, para adaptarlo a la dinámica de la ciudad, y para que permita superar la precariedad y las inadecuadas condiciones de cobertura, calidad, construcción y operación del sistema de parques y equipamientos (escenarios deportivos, recreativos y de actividad física) de Bogotá. Ello permitirá, principalmente:

- Contar con una excelente red de parques, así como de escenarios deportivos, recreativos y de actividad física, cerca al lugar de vivienda de la comunidad, que sean suficientes, adecuados y dinámicos, de acuerdo con las características de las localidades y las UPZ.
- Tener, en diferentes partes de la ciudad, espacios que brinden alternativas de movilidad no motorizada (senderos peatonales y rutas para las bicicletas).

⁵⁰ Los planteamientos son resultado de los análisis de la encuesta sobre satisfacción de usuarios de los parques del Distrito Capital, realizada en el año 2005, en el marco de la formulación del Plan Maestro de Equipamiento Deportivos y Recreativos, Bogotá, 2005-2019.

⁵¹ Los diagnósticos realizados por el IDRD muestran la concentración de la oferta recreativa y deportiva en deportes como el baloncesto y el microfútbol.

 Contar con espacios públicos, disponer de una diversa y continua oferta distrital y local de programas de deporte, recreación y actividad física que permita que la práctica de estas actividades se incremente en los habitantes de Bogotá.

4. El medio ambiente en Bogotá

Lograr que Bogotá sea una ciudad sostenible en el plano ambiental es un reto que contempla distintos factores relacionados con este aspecto, tanto en las áreas urbanas como en las rurales, y que requiere del trabajo consciente y articulado con diferentes actores públicos y privados que gestionan sus acciones en la Bogotá región (urbana, rural y regional), que pueden crear factores de deterioro o conservación del patrimonio ambiental de la ciudad. Contar con un ambiente sano, dada su fuerte relación con la calidad del aire, el entorno natural y los ecosistemas, es determinante para incrementar los niveles de práctica del deporte, la recreación y la actividad física de los habitantes de Bogotá.

En lo que respecta a lo ambiental en el área urbana de Bogotá, hay una gran preocupación por la calidad del aire que se respira, por el alto nivel de ruido, el deterioro o un avance limitado en la recuperación ambiental de algunos entornos donde se realiza la práctica del deporte, la recreación y la actividad física; así como por la necesidad de crear estrategias para mitigar y adaptarse al cambio climático, entre las que se encuentran la siembra de árboles en los senderos, vías, corredores, escenarios, parques y entornos, entre otros procedimientos que permitan estimular la producción limpia en la ciudad, y la promoción de comportamientos armónicos con el desarrollo sostenible del entorno del ser humano.

En el área rural, los principales hábitos y preferencias recreativos y deportivos de la población de Sumapaz se concentran en dos grupos: los *deportivos* y los *juegos tradicionales*. En los hábitos y preferencias deportivos se destacan el fútbol, el baloncesto, el microfútbol, el atletismo, el ciclismo, el ciclomontañismo y el voleibol en la población joven; y en la población adulta, el fútbol y el microfútbol. En cuanto a los juegos tradicionales, identificados y asociados en mayor medida con la recreación que con el deporte, los adultos y adultos mayores practican sobre todo el billar y el tejo, y disfrutan de las peleas de gallos. Todas estas preferencias no registran diferencias sustanciales por género. Otras de las actividades destacadas son las caminatas y la asistencia a eventos programados, en especial a campeonatos de fútbol e intercolegiados. Con respecto a la población rural de las zonas del norte, los cerros orientales y el río Tunjuelo, las principales actividades son las caminatas o paseos, en menor medida la práctica de algún

deporte, y por último la asistencia a actividades programadas (campeonatos de fútbol y de tejo), siendo menos habitual la práctica deportiva en la zona del río Tunjuelo que en las dos primeras.

En términos generales, se puede afirmar que para la población rural del Distrito, la noción de recreación está muy ligada al deporte y a las expresiones culturales, y en ambos casos son asumidos como una práctica eventual. En cuanto a las expectativas, la población manifiesta la necesidad del mejoramiento y la construcción de espacios para el desarrollo de sus actividades recreativas y deportivas, pero también de la construcción de escenarios para las actividades que no se practican por no tener la oferta de estos espacios. No obstante, sus mayores expectativas se centran en el desarrollo de actividades programadas, en la conformación de escuelas de formación deportiva, y en el suministro de dotaciones e implementos recreativos y deportivos. También se plantea la necesidad de potenciar, desde la administración central, las prácticas de deportes y las actividades recreativas asociadas al medio natural (caminatas, ciclomontañismo, escalada, pesca deportiva), no sólo para estas localidades rurales, sino para el conjunto de Bogotá y la región, lo cual debe aprovecharse para la consolidación de las relaciones de integración urbana, rural y regional, entre otros motivos.

II. Política pública de deporte, recreación y actividad física para Bogotá 2009-2019



A. Visión social de "Bogotá más activa"

En el año 2019 Bogotá será una ciudad más activa, gracias al desarrollo de la cultura del deporte, la recreación y la actividad física, de acuerdo con las prioridades de los diferentes grupos poblacionales y territoriales de la ciudad, que permitirá mejorar la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

B. Principios

Los principios rectores de esta política pública son los siguientes:

Inclusión. Entendida como la necesidad de que los procesos de toma de decisión y la vinculación misma en los programas de deporte, recreación, actividad física, espacio público, parques y escenarios del Distrito estén abiertos de manera no discriminada, democrática y participativa para todos y todas.

Apropiación. Comprendida como la necesidad de que la comunidad gane control y poder decisorio efectivos, mediante la participación democrática en instituciones del sector, sobre las políticas, planes, programas y espacios físicos en deporte, recreación, actividad física, espacio público, parques y escenarios. Este elemento también permite hacer conciencia sobre las responsabilidades de la comunidad en la gestión y en el uso de los espacios.

Interacción. Entendida como la necesidad de que las instituciones responsables de la formulación, ejecución y evaluación de políticas, planes y programas de deporte, recreación, actividad física, espacios públicos, entornos, parques y escenarios de los niveles local, distrital y nacional, hagan más fluidos, armónicos y constructivos los canales de cooperación interinstitucional.¹

¹ La cooperación interinstitucional requiere establecer relaciones con políticas de ordenamiento del territorio, movilidad, espacios públicos, equipamientos culturales y recreativos, al igual que con aquellas políticas poblacionales en las que las acciones sectoriales como la educación, la salud y la protección social

Transparencia. Comprendida como la necesidad de visibilizar ante la comunidad la forma de tomar decisiones y de rendir cuentas sobre el uso y destinación de los múltiples recursos disponibles.

Universalidad. Entendida como la garantía de los derechos y deberes de los habitantes de Bogotá, y la construcción de las condiciones para su ejercicio efectivo y permanente.

Corresponsabilidad. Comprendida como la necesidad de que los habitantes e instituciones de la ciudad asuman la responsabilidad compartida de aprovechar los programas de deporte, recreación y actividad física, así como de proteger y conservar el espacio público, los parques, escenarios y entornos urbanos y rurales convencionales y alternativos donde se promueve el juego, el ejercicio y el movimiento físico voluntario, en beneficio de una mejor calidad de vida individual y colectiva.

Sostenibilidad ambiental. Requisito indispensable para el logro de una interacción que aproveche y promueva la conservación de las condiciones naturales de la ciudad y los atributos que debe tener el hábitat.

Responsabilidad social. Entendida como la necesidad de que las organizaciones privadas, públicas y mixtas emprendan acciones sociales en favor de la población y la ciudad, relacionadas con el deporte, la recreación, la actividad física, el espacio público, los parques y escenarios de la ciudad urbana y rural.

c. Decisiones de la política pública "Bogotá más activa"

"Bogotá más activa", Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019, es el resultado de un proceso de amplia participación, donde se priorizaron, analizaron y seleccionaron las alternativas más pertinentes, sostenibles y viables para satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad, de los líderes y de las instituciones de la ciudad de Bogotá, y tiene como finalidad trazar una ruta para la ejecución intersectorial e interinstitucional de planes, programas y proyectos para la próxima década en el Distrito Capital.

sean coherentes en la promoción del juego, la educación física, la recreación, la actividad física, el deporte y los entornos, espacios y equipamientos requeridos, según las particularidades locales o distritales de Bogotá.

En consecuencia, en los próximos diez años, Bogotá gestionará esta política pública, por medio de cinco objetivos de política (véase la Gráfica 14), que permitirán garantizar que cada vez más personas puedan ser más activas, en un entorno urbano y rural cada vez más estimulante y seguro. En esta gráfica se expresan los grandes retos de la política pública que requieren ser adaptados, articulados y gestionados, no sólo por el sector del deporte, la recreación, la actividad física y la educación física, sino por los otros sectores y disciplinas, de acuerdo con los contextos de la ciudad y las particularidades del Distrito Capital en general (urbano, rural y regional), y por cada localidad.



Gráfica 14 Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019

Fuente: Elaboración de la SCRD.

La política pública "Bogotá más activa" se centra en la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos deportivos, recreativos y de actividad física de los habitantes de Bogotá, mediante la implementación de objetivos de política (OP), medios estratégicos (ME) y estrategias (E). Los cinco objetivos de política (OP) de "Bogotá más activa" son:

1. AUMENTAR LA PARTICIPACIÓN (OP1)

Objetivo: incrementar la accesibilidad de los habitantes de Bogotá al deporte, la recreación y la actividad física, garantizando las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de sus derechos.

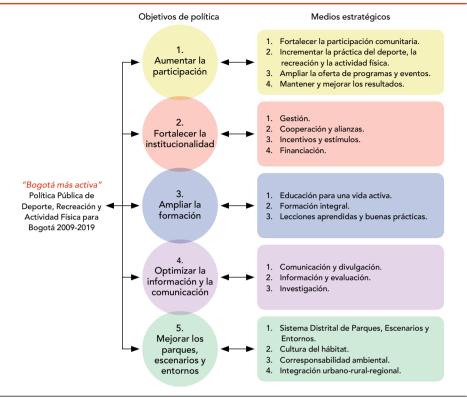
- 2. FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD (OP2)
 - Objetivo: cualificar las organizaciones del sector, para garantizar el logro de los objetivos de la política pública "Bogotá más activa".
- 3. AMPLIAR LA FORMACIÓN (OP3)
 - Objetivo: aumentar las competencias de las personas, las comunidades y las instituciones, para la realización de gestiones que maximicen los beneficios del deporte, la recreación y la actividad física en las comunidades.
- OPTIMIZAR LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (OP4)
 Objetivo: mejorar los sistemas y procesos de información y comunicación del sector que favorezcan la toma de decisiones y promuevan los beneficios, programas y resultados del deporte, la recreación y la actividad física en los habitantes de Bogotá.
- MEJORAR LOS PARQUES, ESCENARIOS Y ENTORNOS (OP5) Objetivo: aumentar el número y las calidades físicas y ambientales de los parques, escenarios y entornos que estimulen el uso adecuado y el desarrollo de programas deportivos, recreativos y de actividad física.

En respuesta a estos grandes desafíos, a continuación se presenta la estructura de la política pública "Bogotá más activa", donde se desarrollan cada uno de los objetivos de política y se presentan los mecanismos requeridos para su efectiva implementación. Esta estructura consta de tres partes:

- a. Objetivos de política, entendidos como los grandes pilares que soportan la política "Bogotá más activa" y trazan el camino para su ejecución.
- b. *Medios estratégicos*, que brindan el soporte a la ejecución de los *objetivos* de política o a los programas asociados a estos *objetivos*.
- c. *Estrategias*, que desarrollan los *medios estratégicos* y facilitan las condiciones para hacerlos realidad.

La estructura de esta política indica los componentes que integran u orientan su ejecución (véase la Grafica 15).

Gráfica 15 Estructura de "Bogotá más activa". Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019



Fuente: Elaboración de la SCRD.

En general, esta política pública tiene como propósito mejorar las condiciones de comportamiento, ambientales, institucionales e informativas que permitan incrementar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física de los habitantes de Bogotá en los próximos diez años, así como contribuir en el desarrollo de la ciudad y en el mejoramiento de la calidad de vida de todos y todas en Bogotá.

A continuación se desarrollan los contenidos de cada uno de estos cinco objetivos de política (OP):

1. Primer objetivo de política (OP1): aumentar la participación

Este *primer objetivo de política (OP1)* busca incrementar la accesibilidad de los habitantes de Bogotá al deporte, la recreación y la actividad física, garantizando las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de sus derechos.

En este sentido, aumentar la participación incluye fortalecer la participación comunitaria, con el fin de identificar los problemas, planear las soluciones y tomar decisiones conjuntas para la realización de planes y programas en beneficio de todos y todas; así como crear los mecanismos necesarios, suficientes, de calidad y con equidad territorial, poblacional y de género para potenciar las condiciones distritales y locales que permitan cualificar, mejorar y mantener hábitos deportivos, recreativos y de actividad física en todas las etapas de la vida de los habitantes de Bogotá, teniendo en cuenta las particularidades socioculturales y socioeconómicas de las localidades, y la mayor concentración poblacional por localidad.

Por ello, como se observa en la Gráfica 16, para el desarrollo de este *primer objetivo* se han identificado *cuatro medios estratégicos*, con sus respectivas *estrategias*, que facilitan su puesta en marcha: fortalecer la participación comunitaria; incrementar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física; ampliar la oferta de programas y eventos; y mantener y mejorar los resultados.

Objetivo de política

Medios estratégicos

Estrategias

1. Fortalecer la participación comunitaria

2. Incrementar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física

3. Ampliar la oferta de programas y eventos

4. Mantener y mejorar los resultados

3

Gráfica 16 Objetivo de política 1: aumentar la participación

Fuente: Elaboración de la SCRD.

El desarrollo de estos medios estratégicos es el siguiente:

1.1. Fortalecer la participación comunitaria

La orientación y toma de decisiones en los procesos de formulación, ejecución, evaluación y control social de la política pública "Bogotá más activa", así como de los planes (distritales y locales), programas y proyectos que se desprendan de ella, requiere de la participación activa, protagónica y propositiva de la comunidad beneficiaria de ellas. Por ello, se considera que con este medio estratégico

se podrán incrementar los niveles de participación y representatividad de la comunidad, en su rol como actor político, aprovechando los diferentes espacios de participación e interlocución para fortalecer la apropiación, priorización y proposición de más y mejores alternativas para el desarrollo local y comunitario, con el apoyo del nivel central de la ciudad.

Para lograr más y mejores resultados resulta necesario contar con organizaciones más activas, diligentes y competitivas. Una de las oportunidades que se le presenta al sector es empoderar a los actores sectoriales locales para la toma de decisiones que promuevan el deporte, la recreación, la actividad física y el adecuado uso y cuidado de los parques, escenarios y entornos.

Este proceso implica construir confianza, desde y hacia la localidad, para delegar parte de las responsabilidades de algunos propósitos de esta política pública a las instancias locales, de acuerdo con su capacidad de adaptación, gestión y eficiencia en el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos del sector, con las particularidades o potencialidades de cada localidad.

En este sentido, se priorizaron las siguientes estrategias:

- 1.1.1. Crear el Sistema Distrital de Deporte, Recreación y Actividad Física y consolidar el Sistema Distrital de Parques y Equipamientos Deportivos y Recreativos de Bogotá, concebidos como conjuntos articulados de instancias (públicas y privadas) y de actores sociales. Ello implica incluir en estos dos sistemas a la SCRD, como la instancia rectora que las dirigirá, y será la encargada de emitir orientaciones sobre esta política pública, mediante documentos denominados "Declaraciones de política".
- 1.1.2. Aplicar el modelo de participación comunitaria de gestión pública participativa, en el cual se fomente la participación en la orientación de los programas y proyectos de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios deportivos, recreativos y de actividad física. Para lograrlo, entre otras acciones, se requiere:
 - a. Establecer y socializar los mecanismos de participación local y distrital de los que dispone la ciudadanía para la planeación, diseño, ejecución, ajuste y verificación de esta política, los planes (distritales y locales) y los programas de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios de la ciudad.
 - Aumentar los niveles de participación y compromiso de las entidades del orden distrital y local, así como de la comunidad organizada,

en el diseño, orientación, ejecución y verificación de los programas de deporte, recreación y actividad física, y de los proyectos de parques y escenarios que se construyan, adecúen o intervengan en cada localidad.

- 1.1.3. Fomentar la participación de la comunidad en el control social (control ciudadano) de la gestión pública local y distrital, a través de las veedurías ciudadanas, haciendo público el avance de los planes locales, distrital y de la política pública "Bogotá más activa".
- 1.1.4. Fortalecer la participación de la comunidad en los espacios existentes de deliberación política local, lo cual implica, entre otras acciones:
 - a. Fortalecer el alcance de los Consejos Locales de Deporte, para que en estas instancias la recreación y la actividad física tengan cabida, y no sólo el deporte.
 - b. Fomentar la inclusión de las prioridades de deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y entornos que la localidad requiere que sean atendidas, en las agendas locales.

1.2. Incrementar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física

Para la política pública "Bogotá más activa" es de vital importancia lograr que una mayor cantidad de personas practiquen (sean activos) o tengan oportunidades de vivenciar el deporte, la recreación o la actividad física de manera adecuada, frecuente y segura.

En este sentido, se priorizan las siguientes estrategias:

- 1.2.1. Fortalecer la **gestión** del deporte, la recreación y la actividad física en el ámbito local. Ello implica, entre otras acciones:
 - a. Fortalecer la administración, planeación y oferta de servicios de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios en las alcaldías locales.
 - b. Incrementar el nivel de uso de los parques o escenarios de deporte, recreación y actividad física locales (y distritales), principalmente en los pequeños parques y escenarios, que son alrededor de 4.200.

- c. Impulsar la ejecución de programas o eventos locales, y consolidar los programas exitosos, con apoyo de las organizaciones locales y de la comunidad organizada.
- 1.2.2. Impulsar la creación y desarrollo de organizaciones, como escuelas de formación deportiva, asociaciones recreativas o clubes de actividad física para el fomento del deporte, la recreación y la actividad física en las localidades, con énfasis en la vinculación de poblaciones vulnerables.
- 1.2.3. Fortalecer, en el sistema educativo de la ciudad, los hábitos y la conciencia de los beneficios que la práctica del deporte, la recreación y la actividad física trae para la vida de todos los estudiantes que se vinculan a los centros educativos. Para lograrlo, entre otras acciones, es necesario:
 - a. Que desde los primeros niveles escolares los estudiantes se beneficien de los programas de educación física, dirigidos por profesionales preparados para tal fin.
 - b. Ampliar y fortalecer los programas extracurriculares de entrenamientos deportivos, escuelas de formación deportiva, y prácticas recreativas y de actividad física.
 - c. Incluir, dentro del desarrollo de la infraestructura educativa (megacolegios), espacios adecuados y de gran calidad que estimulen la práctica del deporte, la recreación y la actividad física de los estudiantes y su grupo familiar.
 - d. Crear programas de deporte, recreación y actividad física con extensión o acceso a la comunidad que habita cerca de los establecimientos educativos, para convertir al centro educativo en un referente importante de desarrollo local integral, y establecer espacios educativos abiertos a la comunidad de cada localidad.
 - e. Incluir, dentro del proyecto curricular de las instituciones educativas (Proyecto de Educación Institucional (PEI), la promoción de la actividad física, el deporte y la recreación, como tareas infaltables para mejorar las competencias cognitivas y físicas de los alumnos.
 - f. Estimular y hacer un mayor reconocimiento a las instituciones que se destaquen en los juegos intercolegiados distritales y nacionales.
 - g. Impulsar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en las universidades de Bogotá, con el propósito de aprovechar la

última oportunidad del sistema educativo para fortalecer los hábitos saludables relacionados con el deporte, la recreación y la actividad física en este grupo poblacional, y para que cuando estos profesionales se vinculen laboralmente sean promotores o tomadores de decisiones organizacionales que fortalezcan estas prácticas en la población laboral.

1.3. Ampliar la oferta de programas y eventos

Para incrementar el nivel de prácticas deportivas, recreativas y de actividad física de la población bogotana, también es necesario fortalecer las condiciones para hacer robusta y oportuna la oferta de programas y eventos distritales y locales, durante diferentes épocas del año, que tengan por lo menos la totalidad de los siguientes tres atributos: diferenciados, diversificados y de óptima calidad. *Diferenciados* de acuerdo con las necesidades e intereses particulares de los distintos grupos poblacionales y con las características de cada localidad; *diversificados* en términos de la amplitud de su portafolio de servicios; y, finalmente, deben ser de *óptima calidad*.

En este sentido, en este *medio estratégico* se priorizaron las siguientes *estrategias*:

- 1.3.1. Aumentar y consolidar los programas de gran impacto que sean viables, sostenibles y estimulen la práctica frecuente del deporte, la recreación y la actividad física en los ámbitos comunitarios, escolares, laborales, familiares y personales. Ello implica, entre otras acciones:
 - a. Velar por la continuidad, sostenibilidad y calidad de los programas y proyectos que evidencien resultados más favorables para la comunidad en las localidades y a nivel distrital, tales como la ciclovía, la ciclorruta y las caminatas ecológicas (Acuerdo 310 de 2008).
 - b. Incrementar el uso de los espacios públicos comunitarios ya existentes (parques, escenarios, senderos, rutas ecológicas, instituciones educativas y de salud, entre otros) por parte de los habitantes locales, para optimizar las alternativas de la comunidad para practicar deporte, recreación y actividad física.
 - c. Apoyar el fortalecimiento del programa de cultura ciudadana de Bogotá, para que incluya el deporte, la recreación y la actividad física como parte de los mecanismos para consolidar la cultura por

la convivencia y la paz, mitigar o erradicar las cadenas de violencia o problemas de convivencia que giran alrededor del deporte (especialmente en el fútbol), favorecer la integración social y el respeto y cuidado por el peatón, el patinador y el ciclista, entre otros.

- 1.3.2. Establecer un programa de atención básica local de deporte, recreación y actividad física, que favorezca el ejercicio efectivo de los derechos de la población vulnerable. Este programa debe incluir, entre otras acciones:
 - a. Distinguir la escala de servicios que debe prestar el Distrito Capital (nivel central) y la del nivel local (localidades), de tal forma que se logre identificar el esquema básico de servicios ofrecidos a nivel distrital, y por cada una de las localidades.
 - b. Priorizar la oferta de programas locales, y su correspondiente inversión, utilizando criterios de gestión y asignación de recursos, como el número total de habitantes por localidad, la mayor concentración de personas por estrato socioeconómico y zona habitacional de cada localidad, haciendo énfasis en los estratos socioeconómicos bajo y medio, entre otros.
- 1.3.3. Posicionar y mantener a Bogotá como una ciudad destino de organización de eventos nacionales e internacionales que beneficien el desarrollo de la política pública "Bogotá más activa". Para lograrlo, entre otras acciones, es indispensable:
 - a. Identificar eventos, encuentros y competencias nacionales e internacionales deportivos, recreativos y de actividad física que le reporten significativos beneficios a la ciudad.
 - Promover la realización de eventos, encuentros y competencias nacionales deportivas, recreativas y de actividad física en las localidades.
 - c. Fomentar la creación de una instancia que considere, sugiera, promueva, oriente y coordine el estudio y la viabilidad de la realización de grandes eventos deportivos, recreativos y de actividad física nacionales e internacionales en Bogotá, identificados como claves para el desarrollo y sostenibilidad sociales, económicos y ambientales de Bogotá.

- 1.3.4. Diseñar y proponer la ejecución de proyectos de ciudad de gran impacto social por medio del deporte, la recreación, la actividad física, los parques, escenarios y entornos de manera conjunta y complementaria entre las secretarías del Distrito Capital (y sus entidades adscritas y vinculadas), las instituciones educativas de educación superior y organizaciones públicas y privadas (nacionales o internacionales), entre otras.
- 1.3.5. Incrementar los programas de deporte, recreación y actividad física para las personas con discapacidad. Para lograrlo, entre otras acciones, se requiere:
 - a. Disminuir las barreras de movilidad para el acceso de las personas con discapacidad a los parques y escenarios deportivos, recreativos y de actividad física.
 - b. Crear apoyos de gestión técnica y profesional, así como de elementos deportivos para personas con discapacidad, que faciliten la práctica adecuada y habitual del deporte, la recreación y la actividad física en condiciones seguras.
 - Crear una fuerte articulación con el sistema paralímpico colombiano.

1.4. Mantener y mejorar los resultados

Es imprescindible aprovechar los significativos logros en deporte, recreación, actividad física y las condiciones físicas de los parques, escenarios y entornos de Bogotá, para motivar la participación de la comunidad, con base en los resultados y reconocimientos obtenidos.

- 1.4.1. Mejorar el nivel competitivo de los deportistas de cada localidad, y en las diferentes edades. Para lograrlo, entre otras acciones, es necesario:
 - a. Incrementar el número de entrenadores (hombres y mujeres) calificados, con dedicación de tiempo completo, para realizar las tareas de alto rendimiento deportivo.
 - b. Aumentar la accesibilidad de los atletas de alto rendimiento a los servicios esenciales, como facilidades para el entrenamiento,

- medicina deportiva, soporte financiero y apoyo para participar en competencias nacionales e internacionales, que después de su especial dedicación al entrenamiento deportivo aseguren sus éxitos nacionales e internacionales.
- c. Identificar y reclutar los atletas talentosos con el potencial para garantizar los resultados deportivos nacionales e internacionales.
- d. Constituir un sistema de seguimiento y control al programa de alto rendimiento, para establecer requisitos para democratizar los ingresos y egresos, de acuerdo al cumplimiento de las metas establecidas.
- 1.4.2. Fortalecer la orientación y consecución de resultados de las organizaciones del deporte asociado de Bogotá (ligas y clubes deportivos). Para lograrlo, entre otras acciones, es indispensable:
 - a. Apoyar a los organismos deportivos de Bogotá, para ampliar su campo de acción a las localidades, diseñando, financiando e implementando planes y programas de formación, especialización y competencia en las localidades.
 - b. Mejorar las condiciones técnicas, de gestión, proyección e implementación (uso, mantenimiento y renovación) del deporte asociado de Bogotá (ligas y clubes deportivos, deportistas, entrenadores y dirigentes), incluyendo el deporte para personas con discapacidad, lo que requerirá de un importante apoyo del Distrito Capital, así como de la empresa privada.
 - c. Determinar los deportes de mayor potencial en la consecución de resultados deportivos para Bogotá, con base en los estudios y análisis del desarrollo y logros que la ciudad requiere estratégicamente para lograr una supremacía en las competencias nacionales o internacionales.
- 1.4.3. Mejorar los resultados de participación, satisfacción e impacto en los programas recreativos y de actividad física que se realizan anualmente en la ciudad. Ello implica, entre otras acciones:
 - Incrementar los programas exitosos de recreación y actividad física, mediante la realización de alianzas con el sector privado y otros sectores de la ciudad.

b. Crear programas de deporte, recreación y actividad física que beneficien a la población vulnerable de la ciudad.

2. Segundo objetivo de política (OP2): fortalecer la institucionalidad

Este segundo objetivo de política (OP2) busca cualificar las organizaciones del sector, para garantizar el logro de los objetivos de la política pública "Bogotá más activa". Lo anterior implica el fortalecimiento de las instancias, estructuras y organizaciones, así como el desarrollo de sus capacidades de interlocución e interacción. En la Gráfica 17 se puede apreciar que para el desarrollo de este segundo objetivo se han identificado cuatro medios estratégicos con sus respectivas estrategias que facilitan su puesta en marcha: gestión; cooperación y alianzas; incentivos y estímulos; y financiación.

Objetivo de política

Medios estratégicos

Estrategias

1. Gestión

2. Cooperación y alianzas

3. Incentivos y estímulos

4. Financiación

Gráfica 17 Objetivo de política 2: fortalecer la institucionalidad

Fuente: Elaboración de la SCRD.

El desarrollo de estos medios estratégicos es el siguiente:

2.1. Gestión

Para la sostenibilidad y efectividad de "Bogotá más activa", es necesario consolidar las dinámicas institucionales de la ciudad, que incluyen, entre otros aspectos, fortalecer las estructuras y el nivel de asociatividad del sector, focalizar las acciones de los diferentes sectores y disciplinas, y ajustar o crear los mecanismos normativos y de planeación estratégica para crear planes operativos adaptables a los contenidos de esta política pública.

En este sentido, se priorizaron las siguientes estrategias:

2.1.1. Impulsar el proceso de descentralización y desconcentración del sector, para fortalecer la gestión del nivel local.

Para lograrlo, se requiere, entre otras acciones:

- a. Fomentar la creación de un modelo de planeación, dirección, administración, gestión y ejecución de metas y acciones del sector en las localidades, para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física.
- b. Convocar al gobierno local, la comunidad y sus líderes, para la realización del plan local en deporte, recreación y actividad física, a través de las mesas de concertación.
- c. Asesorar al gobierno local, de acuerdo a las normas y competencias, para la conformación de una estructura administrativa local para el desarrollo de los objetivos de esta política pública.
- 2.1.2. Elaboración de un plan distrital de deporte, recreación y actividad física, así como el ajuste del Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá, y apoyar la formulación de veinte planes locales a largo plazo (nueve a diez años) para hacer efectiva esta política pública "Bogotá más activa". Ello implica, entre otras acciones:
 - a. Elaborar, coordinar y gestionar de manera intersectorial e interdisciplinaria un plan distrital de deporte, recreación y actividad física para el periodo 2010-2019.
 - b. Evaluar el avance, ajustar e impulsar el plan maestro de parques y equipamientos deportivos y recreativos de Bogotá.
 - c. Apoyar la formulación de veinte planes locales (un plan de acción por localidad) de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios deportivos, recreativos y de actividad física para el periodo 2010-2019.
- 2.1.3. Crear mecanismos orientados a establecer mayores compromisos de las organizaciones del sector para que participen protagónicamente en la socialización, ejecución y evaluación de esta política pública, así como de los respectivos planes (dos planes distritales y veinte planes

locales) que impulsan el desarrollo de "Bogotá más activa". Ello implica, entre otras acciones:

- a. Suscribir un acuerdo de gestión con las veinte alcaldías locales de Bogotá, que permita fortalecer su compromiso e implicación en la implementación y evaluación de esta política pública.
- b. Formalizar un acuerdo interinstitucional en el que las diferentes entidades del Estado² establezcan el efectivo respaldo y uso diverso, amplio e integrado del deporte, recreación y actividad física para el logro de las grandes metas sociales, culturales y de desarrollo de la ciudad, que permita aprovechar los conocimientos, los recursos y la toma de decisiones en beneficio colectivo de la comunidad, en contraposición a la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y actividades de manera aislada, lo cual incrementa los costos, crea duplicidad de acciones y debilita la acción del Estado.
- c. Gestionar acuerdos de voluntades, para que los programas de gobierno distrital venideros consideren e incluyan en su agenda política —expresada en el Plan de Desarrollo Distrital, en los planes de cada localidad y en los planes de otros sectores— grandes metas y proyectos de deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios, con un enfoque de ciudad que permita dar continuidad a la política pública "Bogotá más activa" en los próximos diez años.
- 2.1.4. Adelantar la revisión, actualización y elaboración de la normatividad necesaria para hacer viable y sostenible la presente política pública. Para ello, se requiere, entre otras acciones:
 - a. Adaptar la normatividad a las nuevas realidades y transformaciones institucionales de Bogotá, en especial a partir de la Reforma Administrativa Distrital (Acuerdo 257 de 2006), lo cual exige emprender iniciativas en el Concejo de Bogotá.
 - b. Ajustar las normas que crean el Sistema Distrital del Deporte y el Sistema Distrital de Parques y Equipamientos Deportivos y Recreativos de Bogotá.

² Las diferentes secretarías e instituciones distritales, así como las alcaldías locales, entre otras.

- c. Adelantar la reglamentación de las normas generales del deporte, la recreación, la actividad física, los parques y escenarios que rigen para Bogotá.
- d. Impulsar y hacer parte activa de las reformas de las normas nacionales del deporte, la Ley 181 de 1995 y sus decretos reglamentarios.
- 2.1.5. Fomentar la creación de una comisión intersectorial de política pública de deporte, recreación y actividad física, para garantizar el cumplimiento de los compromisos que permitan la ejecución de esta política pública.

2.2. Cooperación y alianzas

La cooperación es un mecanismo expedito para el fortalecimiento y la construcción de puentes entre las entidades, las disciplinas y los sectores encargados de la política, planes y programas de deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y entornos en Bogotá.

- 2.2.1. Gestionar la promoción y articulación de la política pública "Bogotá más activa" con las políticas públicas distritales de otros sectores. Ello implica, entre otras acciones:
 - a. Identificar los aspectos de esta política pública con mayor relación con las diferentes políticas públicas aprobadas en Bogotá.
 - b. Gestionar con los actores responsables del ordenamiento territorial de la ciudad la implementación o ajuste de los planes maestros, para incrementar las oportunidades para las prácticas del deporte, la recreación y la actividad física de los habitantes de Bogotá.
- 2.2.2. Fortalecer las alianzas con los diferentes sectores de la ciudad que faciliten, desde la gestión propia, mejorar las acciones que desde el gobierno se implementen con la comunidad. Para lograrlo, entre otras acciones, es indispensable fortalecer la sinergia:
 - a. Con el sector de la salud, para fomentar el desarrollo de programas de actividad física comunitaria y laboral.

- b. Con el sector ambiental, para incluir programas relacionados con el uso adecuado, la sostenibilidad, el mantenimiento y el desarrollo del medio ambiente, en asocio con los parques, escenarios y entornos de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.
- c. Con el sector de la movilidad, para incluir oportunidades en las que la práctica del deporte, la recreación y la actividad física sean parte inherente de los proyectos de tránsito, transporte, seguridad e infraestructura vial y de transporte de Bogotá.
- d. Con el sector del gobierno, para fortalecer la estructura local del deporte, la recreación y la actividad física.
- e. Con el sector de planeación, para incluir de manera significativa, dentro de los planes de desarrollo de la ciudad, la creación de oportunidades importantes y visionarias relacionadas con los espacios públicos, que permitan incrementar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en los habitantes de Bogotá.
- f. Con el sector educativo, para ampliar la oferta de programas de deporte, recreación y actividad física en los planes educativos institucionales (PEI).
- g. Con cajas de compensación familiar, ONG, fundaciones, asociaciones, entre otros, para ampliar el desarrollo de las actividades que emanen de esta política pública, y los planes locales de deporte, recreación y actividad física.
- h. Fomentar la creación de mecanismos de cooperación intersectorial orientados a la consecución de apoyo y sinergias financieras, técnicas, formativas y de intercambio de las experiencias exitosas en los niveles local, nacional e internacional, que se identifiquen como claves o determinantes para el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física en Bogotá.
- 2.2.3. Asumir, desde la SCRD y en coordinación con las instancias distritales pertinentes, la generación de vínculos de cooperación nacional e internacional duraderos y proactivos, que permita, ante todo, apoyar la cooperación y suscripción de alianzas para la implementación y sostenibilidad de la política pública "Bogotá más activa", en los ámbitos local, distrital, nacional e internacional.
- 2.2.4. Fomentar la creación de mecanismos de cooperación urbano-ruralregional entre localidades, distrito y municipios de la Sabana de Bogotá, que permitan crear la convergencia de grandes propósitos, y

poder ampliar las alternativas de movilidad física, ejercicio, actividad física, recreación y deporte de sus habitantes. Ello incluye, entre otras acciones, la creación de programas de intercambio y cooperación internacional (acuerdos de ciudades y localidades hermanas) que permitan apoyar el mejoramiento de las condiciones técnicas, directivas, operativas y de escenarios de las localidades, e incrementar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física de sus habitantes.

2.3. Incentivos y estímulos

Este *medio estratégico* prevé diseñar y formular mecanismos que faciliten la construcción de oportunidades para la implementación exitosa de la política pública "Bogotá más activa". En este sentido, se priorizaron las siguientes estrategias:

- 2.3.1. Establecer un sistema de financiación, mediante el concurso por convocatoria pública para la realización de programas de clubes deportivos, asociaciones recreativas y de actividad física de Bogotá.
- 2.3.2. Fomentar la creación de un sistema de apoyos, para gestionar recursos técnicos, administrativos, económicos o ambientales en el ámbito nacional e internacional, con el fin de impulsar y sostener los programas y proyectos distritales, locales y regionales de deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y entornos que se desprendan de la presente política pública. Para ello es imprescindible, entre otras acciones, crear un banco de iniciativas locales de deporte, recreación y actividad física social que puedan ser seleccionadas y patrocinadas, de acuerdo con el valor significativo que le proporcionen a la localidad y la ciudad.
- 2.3.3. Fomentar la creación de un fondo para el sistema de estímulos, que articule recursos con participación local, distrital, nacional e internacional, y que permita mantener e implementar los planes, programas y proyectos de deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y entornos que evidencien una alta demanda, entusiasmo y un impacto social positivo en cada localidad, en respuesta a esta política pública.
- 2.3.4. Fomentar la creación de un programa anual de estímulos a los programas o proyectos locales y distritales que hayan implementado exitosamente las directrices señaladas en la política pública "Bogotá más activa", donde se establezcan y socialicen los criterios de selección y calificación de estos reconocimientos a las empresas u organizaciones

- que se destaquen en ellos, o fuera de ellos en el nivel local o distrital, por su apoyo en programas que promuevan la presente política pública.
- 2.3.5. El sector público debe establecer alianzas con el sector privado (distrital, nacional e internacional), que permitan hacer viables y sostenibles los incentivos, premios o apoyos a la(s) mejor(es) práctica(s), iniciativa(s) o casos exitosos de actividad física, deporte, recreación, parques, escenarios y entornos, y que sean digno ejemplo de adaptación, superación y cambio positivo en la calidad de vida del ciudadano y la comunidad. Para ello, se requiere, entre otras acciones:
 - a. Fomentar la creación de un premio anual "Bogotá más activa", a nivel distrital y local, que seleccione las mejores prácticas con al menos los siguientes criterios de selección: calidad, cobertura, sostenibilidad, impacto, inclusión, interinstitucionalidad, y el logro de objetivos multipropósito.
 - b. Crear un fondo especial de incentivos financieros para "premiar" a aquellas localidades con mayores niveles de inversión y ejecución de programas y proyectos de deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y entornos. Este premio debe considerar criterios de selección como la concentración de habitantes por localidad, el nivel socioeconómico, entre otros aspectos técnicos que puedan establecerse.
 - c. Fomentar la creación de nuevos mecanismos que permitan fortalecer el programa de estímulos a deportistas, así como ampliar la cobertura de este programa a las áreas de recreación, actividad física, parques y escenarios, con especial énfasis en la cobertura de grupos poblacionales especiales o vulnerables.

2.4. Financiación

La financiación, cofinanciación, la respectiva administración de planes, programas, proyectos, nuevos parques y escenarios, y la donación en especie de implementos, son parte de las opciones de cooperación en red que pueden implementarse por medio de instrumentos como acuerdos de gestión, convenios, mesas de trabajo, coaliciones o alianzas.

Con este *medio estratégico* se prevé asegurar los recursos existentes, gestionarlos de la mejor manera y crear nuevos esquemas de financiación sostenibles,

para fortalecer la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en la ciudad.

- 2.4.1. Velar por el incremento de los recursos económicos, públicos y privados, destinados a fomentar la práctica del deporte, la recreación y la actividad física con énfasis territorial (local), en especial en aquellas zonas con mayor concentración de población, y para el cubrimiento de las poblaciones vulnerables.
- 2.4.2. Ajustar o crear los mecanismos y procesos financieros del sector que permitan hacer viable y sostenible la construcción, adecuación y mantenimiento de parques, escenarios y entornos deportivos, recreativos y de actividad física. Ello incluye, entre otras, las siguientes acciones:
 - a. Establecer los criterios técnicos necesarios que permitan definir qué servicios distritales y locales requieren pago, así como tarifas diferenciadas o su carácter gratuito para acceder a ellos.
 - b. Coordinar, con los diferentes sectores, la visibilización de los recursos financieros destinados a hacer viables y sostenibles los planes distritales (el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá [Decreto 308 de 2006], y el Plan Distrital de Deporte, Recreación y Actividad Física), y los planes locales de deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y entornos.
- 2.4.3. Fomentar la creación de nuevos esquemas financieros en el sector. Para ello, se requiere, entre otras acciones:
 - a. Desarrollar esquemas financieros y de mercadeo mixtos para gestionar patrocinios, donaciones y contrapartidas para programas o proyectos sensibles en cada localidad (atención a población vulnerable).
 - b. Fomentar la creación de apoyos e incentivos para el emprendimiento en el sector, y la promoción de iniciativas de creación de empresas afines al deporte, la recreación, la actividad física, los parques y escenarios recreativos, deportivos y de actividad física.
 - c. Crear mecanismos para involucrar al sector privado en el patrocinio o "branding" de programas exitosos y comercialmente atractivos,

- que potencien el posicionamiento de marca, con el fin de liberar recursos para apalancar los programas no sujetos a patrocinio.
- d. Articular y focalizar los recursos nacionales con los propósitos establecidos en la política pública distrital "Bogotá más activa" que favorezcan la sostenibilidad de las estrategias expresadas en la presente política pública.
- 2.4.4. Diseñar e implementar un sistema de presupuesto participativo (Artículo 43 del Acuerdo 257 de 2006), en el cual la comunidad organizada, que esté vinculada al Sistema Distrital de Deporte, Recreación y Actividad Física y al Sistema Distrital de Parques, Escenarios y Entornos, participe en la identificación, orientación y evaluación de una parte de la inversión pública en los ámbitos local y distrital, dentro del marco de la presente política pública.

3. Tercer objetivo de política (OP3): ampliar la formación

Este *tercer objetivo de política* (OP3) busca aumentar las competencias de las personas, las comunidades y las instituciones para la realización de gestiones que maximicen los beneficios del deporte, la recreación y la actividad física en las comunidades.

Por lo anterior, como se observa en la Gráfica 18, para el desarrollo de este *tercer objetivo* se han identificado *tres medios estratégicos* con sus respectivas *estrategias*, que facilitan su puesta en marcha: educación para una vida activa; formación integral; y lecciones aprendidas y buenas prácticas.



El desarrollo de estos medios estratégicos es el siguiente:

3.1. Educación para una vida activa

- 3.1.1. Velar por la incorporación de la educación física, el deporte, la recreación y la actividad física en los proyectos educativos institucionales (PEI) en todos los niveles, para que todas las personas alcancen los beneficios y ejerzan su derecho a ello. Para ello, son necesarias, entre otras acciones:
 - a. Propender por que los programas de educación física, deporte, recreación y actividad física sean dirigidos por profesionales idóneos.
 - b. Fomentar la realización de programas extracurriculares en deporte, recreación y actividad física, para aumentar la participación y potenciar los beneficios, especialmente en los establecimientos educativos públicos.
- 3.1.2. Promover que las instalaciones educativas en Bogotá cuenten con óptimos espacios, así como con planes y programas para la práctica adecuada del deporte, la recreación, y la actividad física. Para ello, son indispensables, entre otras acciones:
 - a. Socializar y publicar los diseños, planes y proyectos para la construcción y adecuación de infraestructuras y espacios aptos y multipropósito.
 - b. Asesorar la realización de planes, programas y proyectos en deporte, recreación y actividad física en los establecimientos educativos.
 - c. Crear alianzas entre los establecimientos educativos y la comunidad, para el usufructo de las instalaciones destinadas a la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.

3.2. Formación integral

En este sentido, se priorizaron las siguientes estrategias:

- 3.2.1. Mejorar la formación, capacitación y actualización de las competencias y habilidades de dirigentes, líderes, instructores, entrenadores, técnicos, facilitadores y otros agentes que intervienen en la implementación y puesta en marcha de la política pública "Bogotá más activa". Para lograrlo se requiere, entre otras acciones:
 - a. Fomentar la creación de programas formales y no formales que fortalezcan los procesos de planeación, ejecución, evaluación y sostenibilidad de las políticas, planes, programas y proyectos de deporte, recreación y actividad física en Bogotá.
 - b. Establecer convenios de financiación con las instituciones educativas formales y no formales para el otorgamiento gratuito de cupos en programas de formación en las comunidades de menores recursos.
 - c. Fomentar la creación de programas técnicos conducentes a un título para la formación de jóvenes y jovencitas de escasos recursos, mediante la utilización de la metodología de educación a distancia.
- 3.2.2. Fomentar la creación de alianzas con instituciones educativas de los niveles profesional y técnico, para la creación de programas formales y no formales que fortalezcan la formación técnica o profesional del talento humano vinculado (o que pueda serlo) al deporte, la recreación, la actividad física, los parques y escenarios.
- 3.2.3. Fomentar la creación de un fondo educativo (en el Instituto Colombiano de Crédito y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX)), para financiar la educación de los mejores bachilleres de los colegios públicos interesados en estudiar programas formales de deporte, recreación, educación y actividad físicas.

3.3. Lecciones aprendidas y buenas prácticas

Identificar y replicar las buenas prácticas y los aprendizajes que visiblemente hacen la diferencia en las localidades y en el Distrito Capital permite el constante avance y retroalimentación entre lo realizado y lo proyectado.

Este *medio estratégico* se propone estimular e identificar las lecciones aprendidas en la experiencia del sector, y reconocer las buenas iniciativas y casos exitosos que le permitan a Bogotá mejorar su posicionamiento, imagen y capacidad de gestión de las prácticas de deporte, recreación y actividad física, así como el uso adecuado de parques, escenarios y entornos de la ciudad.

En este sentido, se priorizaron las siguientes estrategias:

- 3.3.1. Identificar, cuantificar, cualificar y socializar las buenas prácticas y resultados positivos obtenidos en los programas que implementen la política pública "Bogotá más activa". Ello incluye, entre otras acciones, apoyar en el plano técnico o presupuestal las buenas prácticas y los casos exitosos en deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y entornos que las localidades realizan, convirtiéndolos en modelos o programas/proyectos ejemplarizantes en el sector.
- 3.3.2. Fomentar la creación de mecanismos que estimulen el diseño creativo, innovador y atractivo del tipo, calidad y cantidad de parques y escenarios recreativos, deportivos y de actividad física, de acuerdo con las particularidades y prioridades de cada localidad, conforme al marco de la presente política pública, y en correspondencia con el Decreto 308 de 2006.
- 3.3.3. Fomentar la creación del premio distrital a las buenas prácticas de deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y entornos, que estimule la continuidad y réplica de estas prácticas, y a su vez visibilice los mecanismos que hicieron que estas prácticas tuvieran este tipo de reconocimiento. Ello incluye, entre otras acciones, reconocer cuáles han sido las mejores prácticas o programas con los mejores resultados en los últimos treinta años en Bogotá (1979-2009).

4. Cuarto objetivo de política (OP4): optimizar la información y la comunicación

Este *cuarto objetivo de política (OP4)* busca mejorar los sistemas y procesos de información y comunicación del sector que favorezcan la toma de decisiones, y promuevan los beneficios de los programas y resultados del deporte, la recreación y la actividad física en los habitantes de Bogotá.

Por lo anterior, como se observa en la Gráfica 19, para el desarrollo de este cuarto objetivo, se han identificado tres medios estratégicos con sus respectivas

estrategias, que facilitan su puesta en marcha: comunicación y divulgación, evaluación, e investigación.

Gráfica 19 Objetivo de política 4: optimizar la información y la comunicación



Fuente: Elaboración de la SCRD.

El desarrollo de estos medios estratégicos es el siguiente:

4.1. Comunicación y divulgación

Este *medio estratégico* tiene como propósito fortalecer los canales de comunicación y divulgación de la presente política pública, así como de los planes, programas y proyectos que se desprendan de ella.

En este sentido, se priorizaron las siguientes estrategias:

- 4.1.1. Consolidar el portal de "Bogotá más activa" (www.bogotamasactiva.gov. co) como el medio para establecer una relación con la comunidad, en términos de la formación de redes sociales.
- 4.1.2. Fomentar la creación de cartillas e instrumentos pedagógicos que fomenten y orienten la práctica del deporte, la recreación y la actividad física, así como la adquisición de hábitos nutricionales adecuados y el autocuidado.
- 4.1.3. Fomentar la creación de la campaña "Bogotá más activa" como estrategia para la divulgación de esta política.

4.2. Información y evaluación

Este *medio estratégico* busca fortalecer los procesos de información y evaluación del deporte, la recreación, la actividad física, los parques y los escenarios

con los que Bogotá cuenta, o podría tener. Es de amplio conocimiento que toda política pública es dinámica, y que requiere ser observada, analizada y ajustada a través del tiempo, con base en la información que resulte de los seguimientos y las evaluaciones que de manera oportuna y veraz se le apliquen. También se sabe que el éxito de toda política pública depende del nivel y calidad de su implementación, y éstos sólo podrán conocerse al realizar un adecuado seguimiento y evaluación. En otras palabras, "sólo podremos gestionar lo que se puede medir".³

- 4.2.1. Para determinar el nivel de avance de la política pública "Bogotá más activa" se hace necesario un modelo de seguimiento y evaluación. Para ello, entre otras acciones, se requiere:
 - a. Diseñar un modelo de seguimiento y evaluación del impacto de esta política pública, de los planes distritales y locales, y de la participación y gestión de los actores del sistema, en el marco de la presente política pública.
 - b. Publicar los resultados del proceso de seguimiento y evaluación de la política pública "Bogotá más activa", para garantizar los ajustes necesarios de manera transparente, haciéndola viable y sostenible en el tiempo.
- 4.2.2. Fortalecer el Sistema de Información Sectorial para permitir la construcción y el acceso oportuno, riguroso, transparente y virtual a la información general y específica del sector en los niveles local, distrital, nacional e internacional. Para ello, entre otras acciones, es indispensable:
 - a. La creación y articulación de los diferentes sistemas de información en el sector.
 - b. La consolidación periódica de informes, investigaciones, diagnósticos, evaluaciones, resultados, tendencias, entre otros datos relacionados con el deporte, la recreación, la actividad física, los parques, escenarios y entornos de Bogotá.

³ David Norton y Robert Kaplan, *Cuadro de mando integral (The strategy-focused organization)*, Barcelona, Gestión, 2000.

4.3. Investigación

Este *medio estratégico* busca fortalecer los procesos de investigación, para el análisis y conocimiento del impacto de la política pública "Bogotá más activa".

Para ello, se priorizaron las siguientes *estrategias*:

4.3.1. Fomentar la investigación, mediante la realización de convenios o alianzas con universidades públicas y privadas, así como con institutos de investigación.

Para ello, entre otras acciones, se requiere:

- a. Disponer de los recursos financieros para apalancar los convenios o alianzas, y la realización de investigaciones pertinentes al impacto de esta política pública.
- Establecer las líneas de investigación para el seguimiento del avance e impacto de la presente política pública.
- c. Fomentar la creación de la red de investigación distrital en deporte, recreación y actividad física.
- 4.3.2. Fomentar la creación de un área de investigación de deporte, recreación, actividad física, parques, escenarios y entornos, en el Observatorio de Culturas de la SCRD.

5. Quinto objetivo de política (OP5): mejorar los parques, escenarios y entornos

Este *quinto objetivo de política (OP5)* busca aumentar el número y las calidades físicas y ambientales de los parques, escenarios y entornos que estimulen el uso adecuado y el desarrollo de programas deportivos, recreativos y de actividad física.

Esta política pública, "Bogotá más activa", tendrá como uno de sus escenarios principales la estructura ecológica principal de la ciudad (llamada de esta manera en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial (POT)), que se encuentra en revisión, en particular en lo relacionado con las prácticas masivas en los grandes parques de la ciudad, cuyo énfasis será el desarrollo de escenarios locales en los que haya mayor concentración de la población y se logre una excelente participación de la comunidad, así como la apropiación social del territorio.

El desarrollo de este objetivo requiere, entre otros aspectos, del trabajo mancomunado con la industria, la comunidad y las entidades públicas, para desarrollar procesos de producción limpia, manejo adecuado de las basuras, y la recuperación o conservación del medio ambiente. No es suficiente promover el deporte, la recreación y la actividad física, si el ambiente y los entornos no marcan una pauta para el desarrollo o apropiación de actitudes adecuadas, saludables y seguras.

Por ello, como se observa en la Gráfica 20, para el desarrollo de este *quinto objetivo* se han identificado *cuatro medios estratégicos* con sus respectivas *estrategias*, que facilitan su puesta en marcha: sistema distrital de parques, escenarios y entornos deportivos, recreativos y de actividad física; cultura del hábitat; corresponsabilidad ambiental; e integración urbano-rural-regional.

Gráfica 20 Objetivo de política 5: mejorar los parques, escenarios y entornos deportivos, recreativos y de actividad física



Fuente: Elaboración de la SCRD

El desarrollo de estos medios estratégicos es el siguiente:

5.1. Sistema Distrital de Parques, Escenarios y Entornos Deportivos, Recreativos y de Actividad Física

Con este *medio estratégico* se busca fortalecer y consolidar el Sistema Distrital de Parques y Equipamientos Deportivos y Recreativos de la ciudad, así como de los ecosistemas que la rodean.

- 5.1.1. Fomentar el estudio y la creación de modelos de apalancamiento financiero, para dar cumplimiento en gran medida al Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá (Decreto 308 de 2006). Para ello, entre otras acciones, se propone:
 - a. Evaluar la viabilidad de las alianzas público-privadas que permitan la consecución de recursos para el desarrollo de este plan maestro.
 - b. Gestionar la consecución de recursos financieros, provenientes de organismos internacionales, para el diseño y construcción de parques, escenarios y entornos para las zonas deprimidas de la ciudad.
 - c. Diseño de procedimientos técnicos y sistematización de la información sobre la inversión de las entidades distritales, locales y regionales en los parques y escenarios deportivos, recreativos y de actividad física.
- 5.1.2. Revisar y ajustar el alcance del Sistema Distrital de Parques y Equipamientos Deportivos y Recreativos en términos de plazos y metas para su realización.
- 5.1.3. Articulación interinstitucional, para garantizar la coherencia de las intervenciones en parques, escenarios o entornos para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.
- 5.1.4. Articulación del Distrito Capital con el departamento de Cundinamarca, el gobierno nacional y organizaciones internacionales, para mejorar y ampliar la oferta de parques y escenarios deportivos, recreativos y de actividad física en los niveles local, distrital y regional, que asegure la creciente calidad de vida de los habitantes y el desarrollo visionario de la ciudad. Ello incluye, entre otras acciones:
 - a. Impulsar la creación de proyectos de ciudad conjuntos (nación, distrito, localidad, comunidad, empresarios y universidades), que incluyan megaproyectos o espacios significativos de gran calidad y transformación social.
 - b. Priorizar la construcción, adecuación y mejoramiento de importantes escenarios multipropósito de deporte, recreación y de actividad física, sobre todo en las localidades de mayor concentración poblacional; e impulsar la territorialización del desarrollo del deporte, la

- recreación y la actividad física de Bogotá, superando la insuficiencia y distribución de estos espacios, así como el promedio de parques y escenarios de las localidades.
- c. Velar por que todas las obras de escenarios de deporte, recreación y actividad física que se inicien en Bogotá sean terminadas en su totalidad con altos estándares de calidad, de acuerdo al proyecto inicial del escenario.
- 5.1.5. Evaluar y ajustar con periodicidad el Plan Maestro de Equipamientos Deportivos y Recreativos para Bogotá (Decreto 308 de 2006), para adaptarlo a la dinámica de la ciudad en relación con las condiciones de cobertura, calidad, construcción y operación del sistema de parques y equipamientos (escenarios deportivos, recreativos y de actividad física). Ello permitirá, entre otras acciones:
 - a. Estandarizar una herramienta técnica que contenga criterios de valoración, priorización y focalización de proyectos de parques, escenarios y entornos de deporte, recreación y de actividad física.
 - b. Implementar mecanismos e instrumentos de gestión de suelo, definidos por la Ley 388 de 1997 y el POT de Bogotá, para la adquisición de suelo para parques y escenarios (equipamientos) deportivos, recreativos y de actividad física, como una opción alternativa a la compra directa, a través de la definición de procesos y reglamentaciones en el marco de la formulación y adopción de los instrumentos de planeamiento de la ciudad.

5.2. Cultura del hábitat

Fortalecer la cultura del buen uso y cuidado de las condiciones físicas, ambientales y de servicio de los parques, escenarios y entornos aptos para el deporte, la recreación y la actividad física, como parte de la cultura ciudadana, que permitirá fortalecer la imagen positiva y el amor por Bogotá, la sana convivencia, la sostenibilidad ambiental del espacio público, y el incremento en el uso de los parques, escenarios y los entornos para hacer deporte, recreación y actividad física en Bogotá.

Por ello, este *medio estratégico* se propone mejorar las condiciones del capital natural y ambiental de la ciudad, para que los espacios ecológicos, públicos, educativos, culturales, comunales y de movilidad sean aptos para incrementar

la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en los habitantes de Bogotá, y fomentar el turismo, la convivencia y la integración social como patrimonio de la ciudad.

Para lograr estos propósitos se priorizaron las siguientes estrategias:

- 5.2.1. Fortalecer en la comunidad —con el apoyo del nivel central, las entidades descentralizadas y la empresa privada— procesos que sensibilicen, estimulen y asocien la apropiación y participación del buen uso y mantenimiento de parques, escenarios y entornos, así como la formulación de estrategias públicas, privadas y comunitarias que mejoren la seguridad en estos espacios. Ello incluye, entre otras acciones, fomentar la creación de mecanismos de compensación social a la(s) comunidad(es) que creen, ejecuten y mantengan programas o eventos que favorezcan la apropiación, el uso y cuidado de los parques, escenarios y entornos para el deporte, la recreación y la actividad física de los habitantes de cada localidad que residan cerca a ellos.
- 5.2.2. Garantizar que en las políticas públicas de los otros sectores de Bogotá se incluyan acciones que favorezcan las condiciones materiales, las áreas, los entornos y los escenarios para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física.
- 5.2.3. La Secretaría de Planeación Distrital, con el apoyo de la SCRD y del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), debe promover y vigilar que en el diseño urbano (planeación, crecimiento o renovación urbana) de la ciudad se incluyan espacios públicos, entornos, ambientes, áreas verdes, vías y condiciones aptos para estimular la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en los habitantes de Bogotá.
- 5.2.4. Promover la conciencia del cuidado del medio ambiente, de la construcción de ciudadanía (cultura ciudadana) y de los beneficios de la práctica del deporte, la recreación y la actividad física en espacios públicos (parques, escenarios, entornos y áreas verdes) sanos, limpios y bien mantenidos; y que permita, además, fortalecer el programa "Amor por Bogotá". Ello requiere, entre otras acciones, crear programas que evidencien la cultura del cuidado del espacio público en cada una de las localidades.
- 5.2.5. Fortalecer el desarrollo y la gestión de los parques vecinales (hoy son alrededor de 4.200 parques pequeños). Ello incluye, entre otras acciones:

- a. Crear mecanismos para mejorar las condiciones y la visibilización de estos parques.
- b. Fortalecer el programa de "adopción social del parque" por parte de la comunidad y las localidades, en asocio con el nivel central y las organizaciones privadas, que permita contribuir en la sostenibilidad social, económica y ambiental del Sistema Distrital de Parques.

5.3. Corresponsabilidad ambiental

Compartir la responsabilidad de las decisiones, la gestión y los resultados del deporte, la recreación, la actividad física, los parques y los escenarios en estrecha articulación con la preservación, el cuidado y mejoramiento del medio ambiente natural de cada localidad del Distrito Capital es un compromiso de todos (corresponsabilidad público-privada).

Este *medio estratégico* proyecta lograr una ciudad más verde, y velar por que los programas urbanos y rurales que se desprendan de la política pública "Bogotá más activa" consideren la apropiación adecuada, sostenible y armoniosa de los **espacios ambientales** para el deporte, la recreación y la actividad física, así como para la construcción, el uso y el mantenimiento de los entornos destinados a incrementar estas prácticas en los habitantes de Bogotá.

Para lograr este loable propósito se priorizaron las siguientes estrategias:

- 5.3.1. Incrementar las alianzas y convenios a largo plazo con diferentes organizaciones (Jardín Botánico, alcaldías locales, empresa privada, comunidad y las secretarías distritales de ambiente, salud, educación, hábitat, movilidad, planeación, entre otras organizaciones ambientales) principalmente con el objetivo de:
 - a. Fortalecer de forma significativa la construcción, la recuperación y el mantenimiento de entornos, senderos, parques y escenarios, con un fuerte componente ambiental en las zonas urbanas (arborización, jardines y zonas verdes), priorizando, como primer requisito de desarrollo de este componente, el liderazgo y la apropiación de la comunidad.
 - b. Promover que, en las zonas de expansión territorial de Bogotá, se privilegie la creación de parques y escenarios deportivos, recreativos y de actividad física, con características particulares que respondan a las prioridades de la comunidad.

- 5.3.2. Crear los mecanismos necesarios para conservar el medio ambiente, orientarse hacia una gestión verde, mejorar la calidad del aire y mitigar la contaminación ambiental de gases, ruidos y basuras que, sumada a la falta de iluminación, es una barrera que debe superarse para estimular a las personas a practicar el deporte, la recreación y la actividad física en Bogotá. Ello requiere, entre otras acciones, hacer énfasis en la sostenibilidad ambiental de las zonas urbanas, que permita la recuperación, apropiación y siembra de árboles, arbustos y plantas en las diferentes localidades, con el compromiso y apropiación de la comunidad.
- 5.3.3. Incluir en el desarrollo de los planes de transporte de la ciudad una red vial no motorizada, que esté conectada y que estimule la práctica cotidiana del deporte, la recreación y la actividad física, ampliando el acceso equitativo de los habitantes de Bogotá al gran gimnasio que tiene la ciudad en su red de ciclorrutas y senderos.
- 5.3.4. Fomentar la creación de procesos de certificación o acreditación ambiental de los parques y escenarios deportivos, recreativos y de actividad física, que permitan cualificar la construcción, modernización o adecuación de estos espacios públicos.

5.4. Integración urbano-rural-regional

Para Bogotá y la Sabana de Bogotá es un gran reto definir los mecanismos institucionales, intersectoriales y comunitarios que le permitan promover la realización integrada de programas cualificados de deporte, recreación y actividad física en la zona urbana, rural y regional, así como el desarrollo de parques y escenarios urbanos y rurales que estimulen la práctica y el disfrute del deporte, la recreación y la actividad física de alta calidad, de acuerdo con las particularidades y expectativas de la población de Bogotá y la de sus municipios cercanos.

En este sentido, se priorizaron las siguientes estrategias:

5.4.1. Definir, liderar y socializar activamente acciones interinstitucionales e intersectoriales para el apoyo, la articulación y la incorporación de las áreas rurales y regionales aptas para parques, senderos ecológicos, ciclorrutas, vías peatonales y espacios que permitan incrementar las alternativas para estimular la práctica del deporte, la recreación y la actividad física asociados al medio natural, así como la integración

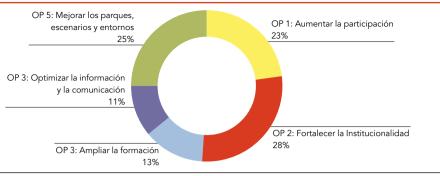
urbano-rural-regional en Bogotá. Las alternativas contempladas para ser apoyadas, entre otros grandes proyectos que puedan proponerse en la ciudad, son:

- a. Apoyar la creación de un megaparque ecológico y recreativo en los cerros orientales de Bogotá, con el propósito de convertirlo en un destino ecológico, turístico, deportivo, recreativo y de actividad física de la ciudad.
- b. Incrementar el número de opciones disponibles para la práctica segura y responsable de actividades deportivas, recreativas y de actividad física asociadas al medio natural, que permitan la integración urbana, rural y regional (parques regionales, caminatas (Acuerdo 310 de 2008)),⁴ ciclomontañismo, escalada, pesca deportiva, orientación, entre otros), con el fin de aprovechar las condiciones geográficas y de equipamientos con los que cuenta la Sabana de Bogotá.
- c. Fomentar la movilidad en bicicleta como medio de transporte alternativo para la ciudad y la región.
- 5.4.2. Crear un programa para incentivar el uso, cuidado y mantenimiento de las zonas cercanas a los ríos, humedales y senderos, como espacios aptos y sostenibles para la práctica del deporte, la recreación y la actividad física, en estrecha armonía con la conservación del medio ambiente, y la identidad cultural y ecoturística del Distrito Capital y la región.

En síntesis, en las anteriores 64 estrategias señaladas en la política pública "Bogotá más activa", como se observa en la Gráfica 21, se presenta un mayor énfasis en fortalecer la institucionalidad (28%), seguido por el mejoramiento de los parques, escenarios y entornos (25%), y se observa un menor énfasis en ampliar la formación (11%). El promedio de estrategias tiene alrededor del 20%, y entre ellas la que más se acerca a éste es aumentar la participación (23%).

⁴ Concejo de Bogotá, Acuerdo 310 de 2008, "por el cual se promueven las caminatas ecológicas en el Distrito Capital".

Gráfica 21 Peso relativo (%) de distribución por objetivo de política



Fuente: Elaboración de la SCRD.

Finalmente, es importante señalar que el éxito de esta visión para el año 2019 es producto del esfuerzo compartido entre el sector público (nivel distrital y nivel local), el sector privado (deporte asociado, asociaciones, empresas, instituciones educativas, de salud, ambientales, de seguridad, de servicios, urbanísticas, de transporte y movilidad, entre otros), el tercer sector (cajas de compensación, fundaciones, ONG y organizaciones sociales), y la comunidad, todos ellos coordinados por el nivel distrital y local. Así mismo, es necesario reiterar que este proceso de identificación y priorización de las políticas (objetivos de política, medios estratégicos y estrategias) es dinámico, interdependiente, y que requiere ser gestionado, evaluado y ajustado en el tiempo, con base en los resultados obtenidos.

D. Roles y responsabilidades

Las prácticas del deporte, la recreación y la actividad física son pilares fundamentales del desarrollo del individuo y de las sociedades. Estas prácticas son fuente de compromiso, alegría, inspiración y esperanza; son una herramienta eficaz para movilizar la sociedad, y hacen que los habitantes de Bogotá, así como la red de instituciones públicas, privadas y mixtas, asuman responsabilidades activas y positivas frente a las iniciativas que propendan por un estilo de vida más saludable, seguro, y que posibilite que haya personas más activas en una ciudad más activa.

Cada uno de los actores sectoriales tiene roles y responsabilidades específicos para liderar, facilitar, gestionar y evaluar el desarrollo efectivo de las estrategias de la política pública, como se específica en el Cuadro 4.

Cuadro 4 Roles y responsabilidades del sector

Actores		Responsabilidades								
1	Sector público	Incluir en la agenda pública el deporte, la recreación, la actividad física, los parques, escenarios y entornos para la práctica de estas actividades. Proveer recursos y fuentes. Diseñar e implementar mecanismos (decretos, acuerdos, reglamentaciones, priorización de políticas, planes, programas y proyectos), la estructura institucional, la infraestructura y la evaluación, entre otros.								
2	Sector privado	Generar y apoyar programas. Liderar el deporte asociado (ligas y clubes). Favorecer la estructura institucional. Crear y mantener infraestructura. Proporcionar recursos. Participar en el mercadeo en el sector. Proporcionar apoyo técnico, presupuestal o político, entre otros.								
3	Comunitario	Plantear necesidades, expectativas e iniciativas. Desarrollar actividades. Hacer control social. Participar del voluntariado, así como de la gestión y evaluación de actividades. Fortalecer la corresponsabilidad. Apropiación o empoderamiento de las actividades y programas más sentidos. Formar parte de la red social del sector.								
4	Instituciones académicas	Liderar los procesos de educación y formación del talento humano del sector. Ser soporte académico e investigativo del sector.								
5	Medios de comunicación	Difusión, divulgación y promoción de las políticas, planes, programas, proyectos, eventos y actividades del sector.								

Fuente: Elaboración de la SCRD.

Estos actores tienen la responsabilidad de liderar y direccionar los procesos de promoción del deporte, la recreación, la actividad física, y el uso de los parques y escenarios que se desarrollen a favor de la comunidad capitalina, en coordinación conjunta con las instituciones relacionadas con estas áreas en el orden local, distrital, nacional e internacional, creando más opciones para que la población potencie el uso y disfrute de las diferentes manifestaciones del deporte, la recreación, la actividad física, así como el adecuado uso de los parques y escenarios deportivos de la capital.

Es necesario resaltar que el desarrollo de estas responsabilidades debe incluir comportamientos éticos y acordes a los códigos de conducta ciudadana, reflejando el buen ejemplo y el resultado positivo de su práctica ante la sociedad, lo cual posibilita transmitir el respeto, la honestidad, la cooperación y el cumplimiento de normas, en procura de una mejor cultura ciudadana y un buen vivir en Bogotá.

El desarrollo de programas de deporte, recreación y actividad física, con la participación de la comunidad, que involucren el juego y el movimiento humano, es una responsabilidad interdisciplinaria, interinstitucional, intersectorial y

ciudadana, pues estas actividades son un excelente medio para mejorar la calidad de vida y el desarrollo de la convivencia y la paz en Bogotá.

Por tal razón, el apoyo y la cooperación activa y efectiva de los doce Sectores Administrativos de Coordinación de la Administración del Distrito Capital (doce secretarías distritales con sus respectivas entidades adscritas y vinculadas),⁵ así como las veinte alcaldías locales, la comunidad, los dirigentes políticos y las organizaciones privadas, es determinante para gestionar las estrategias que faciliten la implementación de la presente política pública.

En este sentido, queda el gran desafío de que las diferentes instituciones públicas y privadas asuman la corresponsabilidad, principalmente, de:

- Crear más opciones para todas y todos para realizar las prácticas deportivas, recreativas y de actividad física en ambientes saludables y de calidad.
- 2. Ofrecer programas de educación física dirigidos por profesionales en todos los establecimientos educativos y en todos los niveles.
- 3. Facilitar el acceso y la utilización de escenarios públicos y privados.
- 4. Realizar acciones de integración y fortalecimiento institucional.
- 5. Adecuar y construir ambientes urbanos saludables y estimulantes.
- 6. Brindar la posibilidad de disfrutar y preservar los ambientes rurales.
- Gestionar recursos para la promoción y realización de actividades y eventos locales, distritales, nacionales e internacionales, a partir de iniciativas públicas o privadas.
- 8. Cualificar cada vez más a los promotores, líderes, profesionales y directivos del sector.
- 9. Encontrar los caminos para articular esta política con las políticas de los otros sectores.
- 10. Garantizar acciones interinstitucionales, intersectoriales, interdisciplinarias y ciudadanas propositivas, oportunas y eficaces, para lograr que en el año 2019 haya personas más activas en una Bogotá más activa.

Velar por el cumplimiento del derecho y la responsabilidad de todos de la práctica y apropiación del deporte, la recreación y la actividad física, como un deber inherente al rol de estas instituciones, de acuerdo a las tendencias mundiales y

⁵ Acuerdo 257 de 2006, "Estructura, organización y funcionamiento general de la Administración Distrital", Título 6, Artículo 45.

los preceptos de organizaciones como la ONU y su Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACDH), y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que ratifican al deporte como una herramienta poderosa para la promoción y el respeto de los derechos humanos.

En el Cuadro 5 se registra la distribución de las responsabilidades en las diferentes instancias, lo cual permitirá la viabilidad y sostenibilidad de la presente política pública, "Bogotá más activa", para los próximos diez años.

102

"BOGOTÁ más ACTIVA"

Cuadro 5 Roles y responsabilidades de la política pública "Bogotá más activa"

Lidera		SCRD	IDRD	IDRD	IDRD	SCRD	SCRD	SCRD	Secretaría de Hacienda	Secretaría de Educación	IDRD	SCRD
	eorfO		0	0	_	0	0	0	0	0	0	0
	Organizaciones del sector			0	0	0	0	0	0		0	0
	sbezinegro bebinumo	0	0		0	0	0					
	Redes y asociaciones	0	0				0	0	0			
	Superintendencia de Subsidio Familiar		0	0		0						
	Cajas de compensación		0	0	0		0			0	0	
	Gobernación de Cundinamarca					0	0					0
	Coldeportes				0	0	0	0	0	0	0	
	Ministerio de Educación			0	0		0	0		0		
	Ministerio de Ambiente				0		0	0		0		
iva"	Ministerio de la Protección Social			0	0		0	0		0		
Instancias responsables de gestionar la política pública "Bogotá más activa"	Consejo Territorial y Local de Participación	0				0			0			
otá n	Concejo de Bogotá					0		0	0		0	0
30gc	TARO sotneventé Proeventos			0		0	0					
:a "E	Comité Distrital de Política Pública					0		0				0
úblic	Coc. Opc. Federaciones			0	0	0	0		0		0	
сар	Ligas y clubes		0	0	0				0	0	0	
oolíti	səlsəol ssəldmssA	0							0			0
r la	Consejo Local de Deporte	0	0	0	0	0	0					0
iona	Universidades		0						0	0	0	0
gest	Jardín Botánico						0	0				
de o	Canal Capital y medios de comunicación											
ables	Alcaldías locales		0			 				0		0
ons	Deporte (IDRD)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
resp	Instituto Distrital de Recreación y	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
cias	Alcaldía Mayor de Bogotá	0		0		0						
stan	Secretaria de Desarrollo Económico					0						
드	Secretaría de Ambiente			0		0				0		
	Secretaría de Movilidad	0	0	0		0	0					
	Secretaría de Integración Social	0				0	0			0		
	Secretaría de Hacienda					0			0			
	Secretaría de Planeación	0		0		0	0		0	0		
	Secretaría de Hábitat		0	0		0						
	Secretaria de Educación		0	0	0	0	0			0	0	
	Secretaría de Salud		0	0	0	0	0			0	0	
	Secretaria de Gobierno	0				0	0					
	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD)	0				0	0	0	0			
			8 4 8		sc	Ť						> .
Medio estratégico		Fortalecer la participa- ción comunitaria	Incrementar la práctica del deporte, la recrea- ción y la actividad física	Ampliar la oferta de programas y eventos	Mantener y mejorar los resultados		Cooperación y alianzas	Incentivos y estímulos		Educación para una vida activa	Formación integral	Lecciones aprendidas y buenas prácticas
		er la nunit	ntar orte, activ	la of as y	er y r		sciór.	os y o	ción	ón p. va	ón ir.	es ap oráct
		Fortalecer la par ción comunitaria	eme depα y la	oliar yram	Mantener	tión	per	ntiv	Financiación	Educación vida activa	maci	Lecciones aprenc buenas prácticas
		Fort	Incre del e ción	Amp	Mar	Gestión	8	Ince	Fina	Edu vida	Forr	Lecc
		-	7	т	4	-	2	С	4	-	2	m
	soildùq soifilog əb sovifejdO	nòiɔe	qisiheq el	mentar	nA∵ľ		ecer l		Z. F. titeni		ilqm. isem	

	Lidera	Canal Capital	SCRD	SCRD	SCRD	SCRD	Secretaría de Ambiente	Secretaría de Planeación
	sortO		0	0	0	0	0	0
	Organizaciones del sector	0	0	0	0	0		0
	Spezinagao babinumo D		0			0	0	0
	Redes y asociaciones			0	0		0	
	Superintendencia de Subsidio Familiar							
	Cajas de compensación	0	0		0		0	
	Gobernación de Cundinamarca		0	0	0			0
	Coldeportes							0
	Ministerio de Educación							
"e	etneidmA eb oireteiniM							0
čtiv	Ministerio de la Protección Social							
Instancias responsables de gestionar la política pública "Bogotá más activa"	Consejo Territorial y Local de Participación		0					
yotá	Concejo de Bogotá				0		0	
"Bog	AAAO sotneveor9 etimoO				0			
<u>.</u>	Comité Distrital de Política Pública	0		0	0			0
Júbl	Coc. Opc. Federaciones	0	0	0				
cap	Ligas y clubes	0	0	0	0			0
olíti	səlsəol ssəldmssA				0		0	0
-a	Consejo Local de Deporte	0			0			0
onar	Universidades		0	0	0	0	0	
esti	Jardín Botánico				0	0	0	0
e g	nòisesinumos							
es c	Canal Capital γ medios de	0				0		
sab	Alcaldías locales	0	0	0	0	0	0	0
espon	Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD)	0	0	0	0	0	0	
ias r	èsopot de Bogotá							
anci	Secretaria de Desarrollo Económico		0		0			0
Inst	Secretaria de Ambiente		0	0		0	0	0
	Secretaria de Movilidad	0	0	0	0	0	0	
	Secretaria de Integración Social		0					0
	Secretaria de Hacienda		0		0			
	Secretaria de Planeación		0	0	0	0	0	0
	Secretaria de Hábitat	0	0	0	0	0	0	0
	Secretaria de Salud Secretaria de Educación	0	0	0		0		
		0	0	0		0		:
	Recreación y Deporte (SCRD) Secretaría de Gobierno		0		0		0	
	Secretaria Distrital de Cultura,	0	0	0	0	0		
	Medio estratégico		Información y eva- luación	Investigación	Sistema distrital de parques, escenarios y entornos deportivos, recreativos y de activi- dad física	Cultura del hábitat	Corresponsabilidad ambiental	htegración urbano- rural-regional
	-	Comunicación y divulgación	7	т	-	7	m	4
	esildùq esifiloq əb sovitəjdO	4. Optimizar la información y la comunicación			5. Mejorar los parques, escenarios y entornos			

Nota 2: Se deja el espacio "otros" para que, en el proceso de elaboración de planes distritales y locales, se definan los otros actores responsables del diseño, la implementación, la evaluación y la gestión del deporte, la recreación, la actividad física, los parques, escenarios y entomos.

Fuente: Elaboración de la SCRD.



"Bogotá más activa". Política Pública de Deporte, Recreación y Actividad Física para Bogotá 2009-2019, tiene como propósito identificar, priorizar y proyectar los grandes retos de la política pública que Bogotá se compromete a gestionar, en colaboración con las organizaciones locales y distritales, tanto públicas como privadas, para los próximos diez años. Esta política es el resultado de un amplio proceso de participación y concertación, realizado entre octubre y diciembre de 2008, mediante más de 5.100 participaciones de los diferentes actores de la comunidad, líderes sociales y expertos sectoriales de las veinte localidades del Distrito Capital y, entre enero y agosto de 2009, con el apoyo de expertos y profesionales de diferentes sectores. Para consultar más información sobre este proceso, se puede visitar www.bogotamasactiva.gov.co.

